



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR**

**PERSONERIA DISTRITAL
Vigencias 2007 y 2008.**

**Cartagena de indias D.T. y C.
Enero de 2010**



**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**PERSONERÍA
Vigencias 2007 y 2008**

Contralor Distrital de Cartagena **HERNÁNDO DARÍO SIERRA PORTO**

Directora Técnica de Auditoría Fiscal **VERENA LUCIA GUERRERO BETTIN**

Responsable de la Entidad **OLIMPIA BUELVAS AMAYA**

Coordinador del Sector **ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS**

Equipo de Auditoría **GUILLERMO SEGUNDO SIERRA PEREZ (Líder)
JULIA RAMONA PALACIOS PEREA
OSCAR AGUIRRE DIAZ**

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
3.1. EVALUACION DE LA GESTIÓN	16
3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional	16
3.1.1.1. Adecuación Misional	16
3.1.1.2. Cumplimiento metas Plan de Desarrollo y/o plan de acción	19
3.1.1.3. Evaluación de Indicadores de Gestión	26
3.1.1.4. Calificación de la Gestión Misional	27
3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual	27
3.1.2.1. Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	28
3.1.2.2. Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	28
3.1.2.3. Cumplimiento de la ejecución contractual	28
3.1.2.4. Liquidación de contratos	28
3.1.2.5. Labores de interventoría y supervisión	29
3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual	29
3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera	29
3.1.3.1. Programación y aprobación	30
3.1.3.2. Cumplimiento normativo	30
3.1.3.3. Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos	30
3.1.3.4. Cumplimiento de la ejecución de gastos	30
3.1.3.5. Calidad en los registros y la Información presupuestal	30
3.1.3.6. Calificación de la Gestión Presupuestal y Financiera	31
3.1.4. Evaluación de la Gestión del Talento Humano	31
3.1.4.1. Cumplimiento normativo	32
3.1.4.2. Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	32
3.1.4.3. Contratación de prestación de servicios personales	32
3.1.4.4. Calificación de la Gestión del Talento Humano	32
3.1.5. Cumplimiento del Plan de mejoramiento	33
3.1.6. Evaluación del Sistema de Control Interno	36
3.1.7. Calificación consolidada de la Gestión y los resultados	39
4. Líneas de Auditoría	40
4.1. Contratación	40
4.2. Presupuestal, contable y financiera	50
4.3. Análisis de la información reportada en la cuenta fiscal	57
4.4. Aplicación del SICE e Implementación y avance de MECI y SGC	57
4.5. Componente ambiental	65
4.6. Quejas y Denuncias.	66
5. Dictamen Estados Financieros	66



6. Anexos	69
6.1. Estados contables	66
6.2. Matriz de hallazgos	70

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO.

LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, es un ente público encargado de divulgar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés público de la comunidad cartagenera mediante los espacios de la participación ciudadana y la resolución no violenta de conflictos. La gestión de la administración dentro de sus limitantes, ha permitido tener una organización por niveles y actividades acorde a sus necesidades misionales.

Para la vigencia 2007, El presupuesto fue de \$2.887.497.881, de los cuales se ejecutaron \$2.546.106.500, correspondiente al 88 % del mismo, y para la vigencia 2008 el presupuesto aprobado fue de \$2.987.959.752, denotándose que las transferencias giradas por la Alcaldía Distrital de Cartagena para la Personería Distrital durante la vigencia en mención fue de \$2.636.985.951, no presentándose sumatorias claras del presupuesto aprobado con relación al ejecutado, no existen totales que determinen el presupuesto de gastos aprobados, modificaciones, compromisos, pagos etc., no existe una columna de apropiación definitiva.

No se pudo establecer la cantidad de contratos realizados en la vigencia 2007, toda vez que en el archivo de la entidad no reposan los soportes suficientes que respalden los gastos que se realizaron.

Se efectuaron pagos a acciones que ameritaban la suscripción de contratos y aun así no aparecen en ninguno de los archivos de comprobantes de egresos los soportes que lo legalizan.

La Rendición de Cuentas vigencia 2007, de la Personería Distrital de Cartagena, presenta inconsistencias toda vez que se le dio inicio a un proceso administrativo sancionatorio fiscal en contra del Personero del Distrito de Cartagena de Indias para la época de los hechos, por haber rendido la cuenta con inobservancias de los requisitos en su presentación, por lo cual se le impuso sanción y multa como consta en la Oficina de Procesos administrativos sancionatorios de la Dirección técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

No existe articulación entre los componentes financieros y contables en el momento de realizar los registros y de revelaciones de cifras, lo que demuestra desorganización y la no veracidad en el manejo de la información, lo cual es fundamental a la hora de tomar decisiones por parte de la alta dirección.

Cartagena de Indias, D.T. y C.

Doctora

OLIMPIA BUELVAS AMAYA

Personera

Personería Distrital de Cartagena de Indias

Ciudad.

La Contraloría Distrital de Cartagena con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, a la Personería Distrital de Cartagena de Indias a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado a 31 de diciembre de 2.007 y 2008 y el estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2.007 y 2008, dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Personería Distrital de Cartagena de Indias y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión y los resultados, evidenciados en la administración de la Personería Distrital de Cartagena de Indias en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El Representante legal de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, rindió la cuenta anual consolidada correspondiente a la vigencia fiscal 2.007 y 2008 dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica 5544 de 17 de diciembre de 2003 y Resolución 017 de enero de 2009 respectivamente.

6

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el Informe Integral.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

1. Revisión y Análisis de la Cuenta Fiscal.
2. Contratación.
3. Análisis de la Información Presupuestal, Financiera y Contable.
4. Control Interno.
5. Seguimiento al Plan de Mejoramiento.
6. Análisis del componente ambiental.
7. Avance a la implementación del MECI y SGC.
8. Aplicación del SICE.
9. Quejas y Denuncias.

En la vigencia 2007, debido a la falta de archivos soportes de contratación, no fue posible establecer el universo de la contratación; adicional a esto, la comisión solicitó por oficios, el universo de la contratación de dicha vigencia, ante lo cual la entidad auditada por medio de oficio certificó que en sus archivos sólo reposaban ocho (8) expedientes de contratos por valor de \$149.300.000, los cuales son la muestra seleccionada para este análisis

Para la vigencia 2008, se examinaron cuarenta y cinco (45) contratos por un valor de \$396.009.975, de un universo de ciento treinta y seis (136) por valor de \$574.473.232, correspondientes al 33% del universo y al 70% de su valor total.

7

LIMITACIONES

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

- Mediante oficio No DTAF-COOR-SHP-OF-INT-002 de fecha 5 de agosto del 2009; fue comisionado el Dr. ENRIQUE MARRUGO RINCON (contador de apoyo en la comisión de auditoría de la PERSONERÍA, para evacuar la parte financiera y contable), para evaluar de manera especial el área financiera y contable de la empresa social del estado ESE de Cartagena de Indias, por un lapso de 20 días hábiles, el cual comenzó a partir del día 4 de agosto del presente año. Lo que significa que fue suspendida la evaluación de las líneas financieras y contables en dicha entidad.
- No conformación del equipo auditor como fue requerido en el momento de validar el memorando de encargo, el cual requería un Profesional Universitario en el área de sistemas para el análisis de unos contratos.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la Auditoría; las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se consideró pertinente; algunas observaciones que no se dieron a conocer se remitieron en el informe preliminar para que la entidad las analice y emita sus opiniones, dentro de los términos establecidos para controvertir el mismo.

2.1 Concepto sobre la Gestión y los resultados y principios que rigen la gestión fiscal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la Auditoría adelantada y en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, con fundamento en la evaluación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de los costos ambientales, conceptúa que la Gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas en la vigencia 2007, *desfavorable con observaciones*, con una calificación de 57.05 puntos, y para la vigencia 2008, *favorable con observaciones*, con una calificación de 78 puntos, resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Gestión Misional

Para la evaluación de este componente el equipo auditor tuvo en cuenta la participación y coherencia de las actividades consignadas en el plan de acción de la entidad para la vigencia 2007 con respecto a su misión institucional.

La misión del ente auditado es divulgar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés público de la comunidad cartagenera mediante los espacios de la participación ciudadana y la resolución no violenta de conflictos.

Es de observar que la entidad programó y ejecutó tres (3) metas que no guardan coherencia con el cumplimiento misional de la entidad, como es el caso de la actualización del inventario de los bienes distritales, contratación de la asesoría requerida, arqueo y balance de caja menor y auditoría al sistema contable.

Del análisis y calificación de los indicadores de gestión para la vigencia 2007, se estableció que la gestión misional de la entidad obtuvo una calificación de 51.5 *puntos*, lo que se considera *insatisfactorio*, debido a que la entidad para esta vigencia formuló y utilizó indicadores de gestión que permitieran medir el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal en un 50%.

Con relación a la vigencia 2008, todas las actividades fueron coherentes con la misión de la entidad. Del análisis y calificación de los indicadores de gestión para la vigencia 2008, se estableció que la gestión fiscal de la entidad obtuvo una calificación de 81.05 puntos, lo que se considera *satisfactorio*, toda vez que no modificó el Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad, a fin de estandarizar los procesos, no realizó las gestiones necesarias para fortalecer el comité de protección al consumidor e Interactuar con la Liga de Consumidores, no asistió a las reuniones que fueron programadas en procura de la protección de los derechos de los consumidores, no gestionó la creación del Centro de Conciliación, programadas para realizar en esta vigencia.

Gestión contractual

La revisión de la muestra selectiva de los contratos ejecutados en la vigencia 2007, se evidenció como un proceso *insatisfactorio*, con un puntaje de 58 puntos.

Se observó que la INTERVENTORÍA a los contratos tiene algunas falencias, puesto que el 100% de los mismos, no cuentan con informes detallados de las actividades acerca de la consecución de la finalidad del contrato, que sirvan de

análisis para poder establecer la conveniencia, el cumplimiento e impacto de los contratos, como en el caso del Contrato 013-07- del 23 de Noviembre de 2007, cuyo objeto fue la Prestación de servicios profesionales para la implementación de un modelo integrado de información contable, nómina y control de tiempo, conforme a las condiciones generales de contratación establecidas por la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios por valor de \$31.000.000. La comisión consideró que la entidad violó presuntamente el principio de economía, toda vez que el objeto contractual no fue eficiente ni eficaz al momento de realizar la prueba, debido a la no existencia de una interfase entre el modelo integrado de información contable, nómina y control de tiempo.

Con relación a muestra selectiva de los contratos ejecutados en la vigencia auditada 2008, se observó como un proceso *Satisfactorio*, con un puntaje de 82.5 puntos, lo cual refleja el cumplimiento de los principios establecidos en la ley de contratación estatal, fundamentado en que en gran parte cumplieron con las etapas de contratación y/o fueron desvirtuadas con soportes.

Gestión presupuestal y financiera

El área financiera se encuentra interrelacionada con el fin de mejorar la calidad de la información contable de la empresa.

El balance General a Diciembre 31 de 2007 nos muestra que el activo total de la entidad es por un valor de \$ 576.585.836,46 de los cuales \$ 416.118.586,46 se clasificaron como corriente y \$ 149.987.275, como no corriente y en otros activos \$10.479.975. De los activos corrientes el grupo mas representativo es el de Bancos y corporaciones con un saldo de \$ 367.728.361.33, respaldando el pasivo de Cuentas por pagar, obligaciones laborales y otros pasivos; de los activos no corrientes el grupo más representativo es Propiedades, planta y Equipo por valor de \$ 149.987.275, y la cuenta de mas participación es Equipo de Computación y Comunicación \$ 140.393.300, valor este sin tener en cuenta la depreciación del mismo.

El valor total del pasivo observado a través de los estados financieros es de \$284.635.637, siendo los grupos más representativos las Obligaciones Laborales que registra un valor de \$ 210.740.070 conformada por la subcuenta salarios y prestaciones sociales y el grupo de las cuentas por pagar por valor de \$60.822.683, del cual la cuenta mas representativa es Acreedores revelando un valor de \$ 48.150.887.

El estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental durante la vigencia 2007 muestra como resultado un excedente por valor de \$216.035.490.34

Inventarios

No existe un manual de procedimientos para el manejo de inventarios. La entidad no posee inventario actualizado y valorizado de bienes inmuebles, muebles y elementos devolutivos por área y responsable.

PRESUPUESTO

La entidad no cuenta con un manual de procedimientos para ejecutar el proceso presupuestal. El presupuesto ejecutado durante el 2008, es de un: 94,27% con relación al presupuesto aprobado de ese mismo año. Los rubros fueron agotados casi en su totalidad

La comisión auditoria evidenció que no se manejaba contabilidad presupuestal o cuentas cero entendiéndose que no se llevan los procesos sistemáticos y de detalles que generan este tipo de asientos contables y que son determinantes para la gestión financiera. Considerándose un hallazgo administrativo. La Personería Distrital no aplicó a Diciembre 31 de 2008, el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, que garantice la producción de información razonable y oportuna, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 119 de abril 27 de 2006, de la Contaduría General de la Nación. Por no haber constituido el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, no se han implementado de manera formal los controles asociados al proceso, de conformidad con la Resolución citada.

La Personería Distrital no cumplió con lo ordenado en la Resolución 356 de 2007, Procedimientos Contables y el numeral 3 de la Circular Externa 021 de 1996, de la Contaduría General de la Nación, por cuanto copia de los Estados Contables remitidos a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría Distrital de Cartagena no son expuestos por la entidad, en un lugar visible y de fácil acceso a la comunidad

Gestión de Administración del Talento Humano

La calificación obtenida por el ente auditado en la vigencia 2007, en este componente fue de 55.25 puntos la cual es considerada como Insatisfactorio, debido a que la administración no confronta el cumplimiento de los requisitos de forma y de fondo de los contratistas, así como el suministro de los documentos e

11

información anexa para la firma y ejecución de los contratos, la oficina de talento humano no capacita a todos los servidores de la entidad en temas de inducción y re inducción, prioritariamente a los que desarrollan labores misionales, Además, en ninguno de los expedientes de los contratos analizados encontramos que se deje constancia escrita de que se haya examinado la experiencia e idoneidad de los contratistas escogidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 del decreto 2474 del 2008

Con relación a la vigencia 2008, la calificación obtenida por el ente auditado en este componente fue de 76.5 *puntos* la cual es considerada como *Satisfactoria*, lo cual indica el cumplimiento normativo en la gestión del talento humano, así como la gestión para desarrollar las competencias del talento humano y la contratación de prestación de servicios personales. Solo se observó que no se le hace selección adecuada del personal, toda vez que en ninguno de los expedientes de los contratos analizados encontramos que se deje constancia escrita de que se haya examinado la experiencia e idoneidad de los contratistas escogidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 del decreto 2474 del 2008

Evaluación del cumplimiento y avance del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento suscrito por la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, presenta 5 observaciones, evacuándose en su totalidad es decir un 100%; y con base en los resultados del seguimiento del equipo auditor, se pudo constatar un cumplimiento del 80%, considerándose adecuado.

Evaluación del Sistema de Control Interno

Para la vigencia 2007, la evaluación se realizó mediante el sistema COSO y el resultado obtenido fue de 50 puntos. Para la vigencia 2008, la evaluación del sistema de control interno se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la medición de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, que consiste en la aplicación de los cuestionarios correspondientes y posteriormente son valorados en una matriz de la siguiente manera: en la fase de planeación en sus dos etapas y en la fase de ejecución, a través de la verificación de soportes, aplicación de encuestas y entrevistas, que lo reportado por la entidad se aplicó en forma eficiente y eficaz durante la vigencia, lo cual permitió concluir una calificación global de 66 puntos; como consecuencia de lo anterior, se conceptúa que el sistema de control interno es adecuado.

Calificación consolidada de la gestión:

TEMAS	2007			2008		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	51.5	0,30	15.45	81.05	0,30	24.32
Gestión Contractual	58	0,20	11.6	82.5	0,20	16.50
Gestión Presupuestal y Financiera	80	0,10	8	81	0,10	8.10
Gestión de Talento Humano	55.25	0,10	5.5	76.5	0,10	7.65
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento	80	0,15	12.0	80.0	0,15	12.00
Evaluación Sistema de Control Interno	30	0,15	4.5	66.0	0,15	9.90
Calificación Total		1.00	57.05		1.00	78.47

Rango para obtener la calificación	
Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observación
Hasta 59 puntos	Desfavorable

Opinión sobre los Estados Contables

Analizado el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y Estado de Cambio en el Patrimonio de la Personería Distrital de Cartagena, vigencias 2007 y 2008, comparando las cifras entre cifras, las cuales fueron auditadas por el auditor de apoyo contable, se determinó un Dictamen en LIMPIO, a pesar de que hubo una salvedad que afectó los dos (2) periodos de los estados contables, por un valor de \$4.560.700, que corresponde al grupo 16 Propiedades Planta y Equipos de la Personería Distrital de Cartagena, debido a la no elaboración de un inventario Físico a diciembre 31 de los Periodos 2.007 y 2.008, valor que representa el 5% del total de los Activos de la entidad.

Los anteriores deficiencias en materia contable y presupuestal hacen que no se cumplan algunos principios y normas básicas que se deben tener en cuenta para que se logren los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública “SNCP”, los objetivos y las características cualitativas de la información contable pública y por ende no facilite la satisfacción de las necesidades informativas de los usuarios de la contabilidad pública.

2.3 Pronunciamiento sobre la cuenta fiscal.

Con base en el concepto sobre Gestión y los resultados de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias NO FENECE la cuenta de la PERSONERÍA para la vigencia Fiscal correspondiente al año 2007, por quedar ubicado en el cuadrante D32.

Concepto gestión y resultados/Opinión contables	Limpia	Con salvedades	Negativa o adversa	Abstención
Favorable				
Favorable con Observaciones				
Desfavorable	D 31			

Con base en el concepto sobre Gestión y los resultados de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias FENECE la cuenta de la PERSONERÍA para la vigencia Fiscal correspondiente al año 2008 por quedar ubicado en el cuadrante D22.

Concepto gestión y resultados/Opinión contables	Limpia	Con salvedades	Negativa o adversa	Abstención
Favorable				
Favorable con Observaciones	D 21			
Desfavorable				

HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron treinta y uno (31) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen alcance fiscal por valor de \$85.000.000.



Una vez recibido el presente informe, la Personería Distrital de Cartagena de Indias, deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución 303 de 2008.

VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN
Contralor Distrital de Cartagena (e).

Proyectó: Comisión de auditoría.
Revisó: Robinson Mendoza Arciniegas
Coordinador Sector Gestión Pública y Control.
Verena Lucía Guerrero Bettín.
Directora Técnica de Auditoría Fiscal.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Los aspectos evaluados en este proceso fueron los siguientes:

- Gestión Misional.
- Gestión Contractual.
- Gestión Presupuestal y Financiera.
- Gestión de Administración del Talento Humano.
- Evaluación del cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento.
- Evaluación del Sistema de Control Interno

Cada uno de estos elementos se evaluó de manera independiente y posteriormente se consolidaron las calificaciones.

3.1.1 Evaluación de la Gestión Misional.

Las actividades desarrolladas por la Personería y la asignación de los recursos, corresponden a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada, de la siguiente manera:

3.1.1.1 Adecuación Misional.

Para la calificación de este componente la comisión analizó y verificó que la entidad, en sus planes de acción y actividades correspondientes a las vigencias 2007 y 2008 respondiera a sus objetivos misionales.

En la vigencia fiscal 2007 se cumplieron las metas determinadas en el plan de acción a excepción de las siguientes metas: Actualización del inventario de los bienes distritales, implementación de una intranet extensiva a todas las dependencias de la Personería, optimización de la interactividad de la página WEB, establecimiento de vínculos vía electrónica con otras entidades nacionales o locales de protección de los derechos humanos como herramienta de acción en línea de la entidad, capacitación de los funcionarios en el uso adecuado de los medios de red, contratación de la asesoría requerida, y arqueo y balance de caja menor y auditoria al sistema contable, a las que se les calificó en promedio con 0 y 50 puntos como se detalla a continuación:

16

Los puntajes asignados por el equipo de auditoría en la vigencia 2008 descritos, significa que las actividades suscritas en su plan de acción de la Personería Distrital, están acorde con los Objetivos Misionales.

OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE	OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE
	2007		2008
Diplomado en DDHH taller y seminario en tema a fin.	100	Realización de 2 Mesas de concertación, 2 mesas temáticas y 2 Brigada Cívica Social con el objeto de fomentar los espacios de participación y la Resolución no violenta de conflictos.	100
Brigadas jurídicas	100		
Fortalecimiento de la red de personeros estudiantiles	100	Realización de 3 capacitaciones una para cada una de las tres localidades de la ciudad en Derechos Humanos, cultura ciudadana, Política pública de Juventud, Mujer y Niñez.	100
Apoyo a las veedurías ciudadanas	100		
Visitas de Inspección a las entidades oficiales Distritales	100	Realización de 15 Brigadas Pedagógicas Jurídicas.	100
Participación en comités de creación legal que establecen acciones pedagógicas específicas al ministerio público.	100		
Diseño y divulgación de los mecanismos de protección legal de los derechos fundamentales.	100	Divulgación semanal a través de los distintos medios de comunicación de los servicios que presta la Personería a la comunidad, y demás actividades realizadas por la entidad	100
Seguimientos de las acciones judiciales	100		
Participación en los comités de creación legal que establecen funciones específicas al ministerio público.	100	Elaboración de 1000 cartillas dirigidas a la comunidad escolar.	100
Diseño y divulgación de los mecanismos de protección legal de los derechos fundamentales.	100		
Actualización del inventario de los bienes distritales.	0	Hacer parte activamente de los Comités Distritales de: Atención y Prevención a la Comunidad desplazada, Paz y derechos Humanos, Prevención al abuso y explotación comercial de niños, niñas y jóvenes, Consejos de política Social. Asistir a las reuniones que sean programadas en el mes.	100
Acciones para la defensa del espacio público	100		

Seguimientos a las actuaciones y conductas que afecten los bienes de uso público y fiscales distritales	100	Instaurar acciones de grupo, acciones de tutela, acciones populares, acciones de nulidad, acciones de inconstitucionalidad, acciones de cumplimiento, siempre que sea necesario, a fin de proteger los derechos de la comunidad vulnerada.	100
Impulso a la defensa de los derechos del consumidor	100		
Vigilancia del cumplimiento de las normas urbanísticas y ambientales.	100	Gestionar la creación del Centro de Conciliación.	100
Fortalecimientos de los comités de veedurías en salud e impulso de la red de contralores en salud.	100	Llegar a través de 1 sede de la Personería a cada una de las 3 Localidades de Cartagena	100
Fortalecimiento de los vocales de control de los y comité de estratificación	100	Intervenir ante las entidades públicas y particulares que presten un servicio público para garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. Hacer visitas periódicas de verificación.	100
Seguimiento al proceso de mejoramiento de la red local de emergencias y desastres naturales	100		
Visitas de Inspección a las entidades oficiales Distritales	100	Gestiones necesarias para fortalecer el comité de protección al Consumidor. Interactuar con la Liga de Consumidores, asistencia a las reuniones que sean programadas durante el mes, en procura de la protección de los derechos de los consumidores.	100
Implementación de una intranet extensiva a todas las dependencias de la personería	50		
Optimización de la interactividad de la pagina WEB de la personería	50	Realizar pronunciamientos y conceptos jurídicos en los asuntos que sean competencia de este organismo control.	100
Establecimiento de vínculos vía electrónica, con otras entidades nacionales o locales de protección de los derechos humanos; como herramienta de acción en línea de la entidad.	0		
Capacitación de los funcionarios en el uso adecuado de los medios de red.	50	Participación en mesas de concertación o reuniones con organismos distritales a las que la Personería sea convocada, con relación al tema del espacio público, en aras impedir el menoscabo de los derechos de los comerciantes informales.	100
Actualización de los personeros delegados en lo penal, sobre sistema oral acusatorio.	100		
actualización en sistemas o métodos alternativos de solución de conflictos	100	Modificar Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad, a fin de estandarizar los procesos	100
actualización del personal de talento humano en la aplicación de ley de carrera administrativa ley 909-2004	100	Medir, analizar, evaluar y fortalecer los niveles de calidad en la atención a la comunidad bajo los parámetros del sistema de Gestión de la calidad.	100
Contratación de la asesoría requerida	0	Realizar actividades Lúdico-Recreativas que permitan fortalecer el equipo humano de la Personería Distrital. Una (1) vez al año.	100

Arqueo y balance de caja menor, Auditoría al sistema contable.	0	Programar 1 capacitaciones a los funcionario/as de la Personería Distrital para Diseñar y determinar acciones que permitan cumplir, verificar y evaluar la misión institucional de acuerdo al marco legal que le es aplicable.	100
Promedio	80	Promedio	100

3.1.1.2 Cumplimiento de metas del Plan de Acción.

La comisión auditora calificó el cumplimiento de las actividades vigencia 2007-2008, contempladas en su plan de acción, analizando la información contenida en la rendición de cuenta y en la documentación aportada por la entidad obteniendo los siguientes resultados:

Calificación cumplimiento metas Planes de Acción de la entidad

OBJETIVO MISIONAL	CUMPLIMIENTO 2007	OBJETIVO MISIONAL	CUMPLIMIENTO 2008
Diplomado en DDHH taller y seminario en tema afín.	75	Realización de 2 Mesas de concertación, 2 mesas temáticas y 2 Brigada Cívica Social con el objeto de fomentar los espacios de participación y la Resolución no violenta de conflictos.	100
Brigadas jurídicas	50		
Fortalecimiento de la red de personeros estudiantiles	50	Realización de 3 capacitaciones una para cada una de las tres localidades de la ciudad en Derechos Humanos, cultura ciudadana, Política pública de Juventud, Mujer y Niñez.	100
Apoyo a las veedurías ciudadanas	60		
Visitas de Inspección a las entidades oficiales Distritales	70	Realización de 15 Brigadas Pedagógicas Jurídicas.	100
Participación en comités de creación legal que establecen acciones pedagógicas específicas al ministerio público.	70		
Diseño y divulgación de los mecanismos de protección legal de los derechos fundamentales.	12.5	Divulgación semanal a través de los distintos medios de comunicación de los servicios que presta la Personería a la comunidad, y demás actividades realizadas por la entidad	100
Seguimientos de las acciones judiciales	50		
Participación en los comités de creación legal que establecen funciones específicas al ministerio público.	50	Elaboración de 1000 cartillas dirigidas a la comunidad escolar.	100

Actualización del inventario de los bienes distritales.	1	Hacer parte activamente de los Comités Distritales de: Atención y Prevención a la Comunidad desplazada, Paz y derechos Humanos, Prevención al abuso y explotación comercial de niños, niñas y jóvenes, Consejos de política Social. Asistir a las reuniones que sean programadas en el mes.	100
Acciones para la defensa del espacio público	50		
Seguimientos a las actuaciones y conductas que afecten los bienes de uso público y fiscales distritales.	54	Instaurar acciones de grupo, acciones de tutela, acciones populares, acciones de nulidad, acciones de inconstitucionalidad, acciones de cumplimiento, siempre que sea necesario, a fin de proteger los derechos de la comunidad vulnerada.	100
Impulso a la defensa de los derechos del consumidor	20		
Vigilancia del cumplimiento de las normas urbanísticas y ambientales.	50	Gestionar la creación del Centro de Conciliación.	25
Fortalecimientos de los comités de veedurías en salud e impulso de la red de contralores en salud.	50	Llegar a través de 1 sede de la Personería a cada una de las 3 Localidades de Cartagena	100
Fortalecimiento de los vocales de control de los y comité de estratificación	50	Intervenir ante las entidades públicas y particulares que presten un servicio público para garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. Hacer visitas periódicas de verificación.	100
Seguimiento al proceso de mejoramiento de la red local de emergencias y desastres naturales	50		
Visitas de Inspección a las entidades oficiales Distritales	50	Gestiones necesarias para fortalecer el comité de protección al Consumidor. Interactuar con la Liga de Consumidores, asistencia a las reuniones que sean programadas durante el mes, en procura de la protección de los derechos de los consumidores.	25
Implementación de una intranet extensiva a todas las dependencias de la personería	30		
Optimización de la interactividad de la página WEB de la personería	33	Realizar pronunciamientos y conceptos jurídicos en los asuntos que sean competencia de este organismo control.	100
Establecimiento de vínculos vía electrónica, con otras entidades nacionales o locales de protección de los derechos humanos; como herramienta de acción en línea de la entidad.	20		
Capacitación de los funcionarios en el uso adecuado de los medios de red.	4	Participación en mesas de concertación o reuniones con organismos distritales a las que la Personería sea convocada, con relación al tema del espacio público, en aras de impedir el menoscabo de los derechos de los comerciantes informales.	100
Actualización de los personeros delegados en lo penal, sobre sistema oral acusatorio.	10		
actualización en sistemas o métodos alternativos de solución de conflictos	20	Modificar Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad, a fin de estandarizar los procesos	60

actualización del personal de talento humano en la aplicación de ley de carrera administrativa ley 909-2004	10	Medir, analizar, evaluar y fortalecer los niveles de calidad en la atención a la comunidad bajo los parámetros del sistema de Gestión de la calidad.	75
contratación de la asesoría requerida	100	Realizar actividades Lúdico-Recreativas que permitan fortalecer el equipo humano de la Personería Distrital. Una (1) vez al año.	100
Arqueo y balance de caja menor, Auditoria al sistema contable.	100	Programar 1 capacitaciones a los funcionario/as de la Personería Distrital para Diseñar y determinar acciones que permitan cumplir, verificar y evaluar la misión institucional de acuerdo al marco legal que le es aplicable.	100
PROMEDIO	44	PROMEDIO	87

Para la vigencia 2007 y durante el período 1° de enero a 30 de junio el promedio de porcentaje de avance fue del 44% el cumplimiento de las metas del plan de acción de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, como se explicó en el cuadro anterior.

Para la vigencia 2008, se pudo constatar el cumplimiento de las metas de la siguiente manera:

- Realización de 2 Mesas de concertación, 2 mesas temáticas y 2 Brigadas Cívicas Sociales con el objeto de fomentar los espacios de participación y la Resolución no violenta de conflictos: La comisión pudo verificar mediante actas, registros fotográficos, entrevistas a funcionarios que durante la vigencia 2008, la Personería participó en la Mesa de concertación de Transcribe, también participó como garante en la Mesa de concertación del Hospital Universitario del Caribe y una Mesa de Concertación con los Personeros Estudiantiles sobre "Resolución no violenta de conflictos" dada la problemática presentada en las instituciones oficiales; además de esto, trabajó en la realización de una (1) Mesa temática en las localidades, sobre el Plan de desarrollo; una(1) mesa de trabajo con los rectores de las instituciones educativas de la localidad N° 1 para tratar varios temas, entre otros: "violencia al interior de los colegios, aplicación del Manual de Convivencia Ciudadana, educación sexual, etc. y varias Mesas de trabajo con los Personeritos de los colegios oficiales, referentes al tema de "Resolución no violenta de conflictos". También se realizaron cuatro (4) brigadas cívicas sociales: Una (1) en Pontezuela, una (1) en Membrillal, una

(1) en Villa Fanny y una (1) en el Barrio Medellín. Concluyendo que la entidad cumplió con esta meta en un 100%.

- Realización de 3 capacitaciones, una para cada una de las tres localidades de la ciudad en Derechos Humanos: La comisión pudo verificar mediante actas, registros fotográficos, entrevista con funcionarios; que la Personería Distrital realizó capacitaciones en diferentes barrios de las localidades, así: una (1) capacitación para los ediles sobre desarrollo local y comunitario, en cada una de las localidades; una (1) capacitación a las madres comunitarias de la localidad N°2 en el tema: "Participación de la familia en un contexto de paz y convivencia"; un (1) seminario taller en las 3 localidades sobre "Acciones constitucionales, y Herramienta para el Desarrollo de las Comunidades; un (1) Foro sobre Derechos Humanos con invitados de las 3 localidades y se creó el Programa "Disfruta tus Valores" en el marco del cual se dictaron charlas y talleres en las 3 localidades, se repartieron cartillas de Derechos Humanos y Ley de la Infancia y Adolescencia.

Además de estas actividades, la Personería inició una campaña en defensa y protección de los menores, convocando a las autoridades distritales pertinentes y realizar operativos de visita en los establecimientos de diversión nocturnos de la ciudad a fin de verificar si estos cumplían la normatividad exigida para su funcionamiento y principalmente si se encontraban en ellos menores de edad, ya que es su deber legal protegerlos; además estas actividades continúan realizándose este año. Por lo tanto esta meta se cumplió en 100%.

- Realización de 15 Brigadas Pedagógicas Jurídicas: La comisión pudo verificar mediante actas, registros fotográficos, entrevistas a funcionarios la realización durante todo el año de veinticuatro (24) brigadas jurídicas en las comunidades; se realizaron doce (12) brigadas, distribuidas de la siguiente forma: Una (1) brigada en la Universidad del SINU, una (1) brigada en las instalaciones de la Policía Nacional; una (1) brigada en el sector del flor del campo; una (1) brigada en el Islote Archipiélago San Bernardo del Viento, una (1) brigada en el Barrio Paraguay, una (1) brigada en el pueblo de Arroyo Grande, una (1) brigada en el barrio Nelson Arango, una (1) brigada en el barrio Nelson Mandela, una (1) brigada en el Barrio el Silencio, Una (1) brigada en el corregimiento de Bayunca, una (1) brigada en la Cárcel San Sebastián de Ternera; y por último una (1) brigada en el barrio Mirador de la Bahía tocando el tema sobre Derechos Humanos, Servicios Públicos Domiciliarios y población desplazada. Y en la Unidad de Atención y

Orientación a la Población Desplazada UAO se realizaron 12 brigadas mas, es decir una (1) por mes, específicamente para la población desplazada.

La comisión pudo constatar el cumplimiento de 24 brigadas pedagógicas, cumpliéndose esta meta en más del 100%.

- Divulgación semanal a través de los distintos medios de comunicación de los servicios que presta la Personería a la comunidad, y demás actividades realizadas por la entidad: La comisión pudo constatar mediante evidencias físicas que la entidad envió boletines de prensa a los distintos medios durante todo el año, a fin de mantener informada a toda la comunidad Cartagenera sobre el trabajo de la Personería y las actividades realizadas; dándole cumplimiento a esta meta en un 100%.
- Elaboración de 1000 cartillas dirigidas a la comunidad escolar: La comisión pudo verificar mediante pruebas físicas (fotos, cartillas) que la entidad llevó a cabo la actividad, que consistía en la elaboración y entrega de las mil (1000) cartillas sobre "el código de la infancia y la adolescencia" en las comunidad escolar de Cartagena de Indias. Adicionándose quinientas (500) cartillas sobre Derechos Humanos. Concluyendo que esta actividad se cumplió en su totalidad (100%).
- Hacer parte activamente de los Comités Distritales de: Atención y Prevención a la Comunidad desplazada, Paz y derechos Humanos, Prevención al abuso y explotación comercial de niños, niñas y jóvenes, Consejos de política Social; Asistir a las reuniones que sean programadas en el mes: La comisión pudo verificar mediante registros fotográficos, actas y videos la asistencia de los funcionarios de la Personería Distrital a las diferentes reuniones programadas por los distintos comités Distritales. Se observó la activación del Comité de Derechos Humanos por gestión de la Personería Distrital y la creación de la Red Distrital de Personeros. Cumiéndose esta meta en un 100%.
- Instaurar acciones de grupo, acciones de tutela, acciones populares, acciones de nulidad, acciones de inconstitucionalidad, acciones de cumplimiento, siempre que sea necesario, a fin de proteger los derechos de la comunidad vulnerada. No obstante la Personería Distrital en su plan de acción no cuantifico la proyección de sus actividades (*hecho considerable que será plasmado en las observaciones*), pero la comisión pudo verificar la realización de las diferentes acciones judiciales pertinentes a favor de la defensa y protección de los derechos humanos, en los casos que lo ha ameritado.

Durante el año 2008 se presentaron 1536 tutelas, 107 incidentes de desacato, 310 derechos de petición, 33 impugnaciones, 5 recursos de reposición, entre otras, a fin de proteger los derechos de la comunidad, cumpliéndose esta meta en un 100%.

- Gestionar la creación del Centro de Conciliación: La comisión pudo observar que la meta se encuentra en la etapa de estudio de factibilidad cumpliéndose en un 25%.
- Llegar a través de una (1) sede de la Personería, a cada una de las 3 Localidades de Cartagena: La comisión pudo constatar mediante inspecciones de campo, la apertura de cinco (5) sedes de la Personería Distrital, distribuidas por localidades así: dos (2) sedes en la localidad N° Histórica y del caribe norte, ubicadas en la Alcaldía Menor de Santa Rita y la Alcaldía Menor del Country. Una (1) en la localidad 2 De la virgen y turística, ubicada en la Casa de justicia de Chiquinquirá. Una (1) en la localidad 3. Industrial y de la Bahía, ubicada en la Biblioteca Distrital Jorge Artel; y por ultimo se creó a finales del 2008, una nueva sede de atención a la comunidad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación ubicada en el barrio de cresco. Cumpliéndose esta meta en más de un 100%.
- Intervenir ante las entidades públicas y particulares que presten un servicio público para garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. Hacer visitas periódicas de verificación; A pesar de que la Personería Distrital en su plan de acción no cuantifico la proyección de sus actividades (*hecho notable que será plasmado en las observaciones*), La comisión pudo verificar mediante actas, archivos fotográficos, entrevistas a funcionarios, la intervención de la Personería Distrital de Cartagena mediante la realización de visitas de seguimiento, a las diferentes empresas de servicios públicos como son: Telecartagena, Electro costa, Aguas de Cartagena; etc. a fin de verificar su buen funcionamiento. Se verificaron las denuncias interpuestas ante la Superintendencia de Servicios Públicos, de entidades como Electricaribe y Telefónica-Telecom, lo cual generó la realización de varias mesas de concertación con estas entidades a fin de dar solución a la problemática en la prestación de servicios a satisfacción de los usuarios; también se efectuó la respectiva denuncia a la empresa Aguas de Cartagena ante el Establecimiento Público Ambiental (EPA), cumpliéndose esta meta en un 100%
- Gestiones necesarias para fortalecer el comité de protección al Consumidor. Interactuar con la Liga de Consumidores, asistencia a las

24

reuniones que sean programadas durante el mes, en procura de la protección de los derechos de los consumidores: La comisión pudo verificar mediante actas, archivos fotográficos, entrevistas a funcionarios, la realización y la asistencia a diferentes reuniones a las cuales se ha citado pero con muy bajo interés de gestión para el fortalecimiento del comité, cumpliéndose esta meta en un 25%.

- Realizar pronunciamientos y conceptos jurídicos en los asuntos que sean competencia de este organismo control. La comisión pudo verificar mediante archivos fotográficos, entrevistas a funcionarios, la emisión y divulgación por medios radiales de los pronunciamientos de Conceptos jurídicos y acciones en representación de la PERSONERÍA, cumpliéndose esta meta en un 100%.
- Participación en mesas de concertación o reuniones con organismos distritales a las que la Personería sea convocada, con relación al tema del espacio público, en aras impedir el menoscabo de los derechos de los comerciantes informales. La comisión pudo verificar mediante actas, archivos fotográficos, entrevistas a funcionarios la asistencia de la PERSONERÍA a los operativos de recuperación de espacio público, programados por la Gerencia de Espacio Público, Secretaría del Interior, Alcaldías Locales, reuniones con Gerencia de Espacio Público, Secretaria del Interior, Inspectores de Policía. Además vigilando la conducta de los funcionarios de estas entidades a fin de que estén cumpliendo con su deber, cumpliéndose esta meta en un 100%.
- Modificar Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad, a fin de estandarizar los procesos: La comisión pudo confrontar, y verificar la realización y caracterizaciones de algunos procesos misionales de la entidad, y por lo tanto hasta la fecha de terminación del proceso auditor la entidad no ha demostrado el cumplimiento total de esta meta. Por lo tanto la comisión califica esta meta en 60%.
- Medir, analizar, evaluar y fortalecer los niveles de calidad en la atención a la comunidad bajo los parámetros del sistema de Gestión de la calidad: La comisión pudo corroborar la existencia del Manual de Calidad de la entidad, Código de Ética y Valores Corporativos, encontrándose en implementación el Sistema de Gestión de la Calidad y con ello se han ido corrigiendo y mejorando cada uno de los procesos faltando, programar las auditorías internas. Por lo tanto la comisión califica esta meta en 75%.

- Realizar actividades Lúdico-Recreativas que permitan fortalecer el equipo humano de la Personería Distrital una (1) vez al año: La comisión pudo verificar mediante actas, archivos fotográficos, entrevistas a funcionarios, la realización de seis (6) actividades de recreación para los empleados, celebrando el día de los niños, celebración del día de la mujer, celebración del día de la secretaria, celebración del día del abogado, del trabajador social, y la fiesta de fin de año para todos los empleados y sus familiares más cercanos. Por lo tanto la comisión califica esta meta en 100%.

1.1.1.3. Evaluación de Indicadores de Gestión.

Para la vigencia 2007, la entidad no contó con indicadores adecuados que permitieran analizar su comportamiento en condiciones cambiantes, no accediendo a administrar efectivamente la información para una mejor toma de decisiones. Debido a esto, no se pudo reportar oportuna, periódicamente y en forma sintetizada la información que es relevante en las áreas del sujeto de control y así realizar el respectivo seguimiento y control a cada una de sus actuaciones.

En la vigencia 2008 se pudo confirmar que el procedimiento de los indicadores de la entidad para evaluar el cumplimiento de los principios de la Gestión Fiscal se realiza de manera adecuada; a excepción del indicador de valoración de los costos ambientales ya que estos no son tenidos en cuenta por el sujeto de control, situación que es anómala, toda vez que intrínsecamente en cada actividad realizada por el ser humano conlleva a unos costos ambientales y aun más siendo está una entidad de prestación de servicios sociales para la comunidad. Las calificaciones asignadas fueron las siguientes:

INDICADOR	2007			2008		
	Calificación (A)	Factor de Ponderación (B)	Puntaje Total (A*B)	Calificación (A)	Factor de Ponderación (B)	Puntaje Total (A*B)
Eficacia	50	0,225	11.25	70	0,225	15.75
Eficiencia	50	0,225	11.25	70	0,225	15.75
Economía	50	0,225	11.25	70	0,225	15.75
Equidad	50	0,225	11.25	50	0,225	11.25
Valoración de costos ambientales	0	0,100	0	0	0,100	0
Calificación total (suma)		1.00	45		1.00	58.5

26

3.1.1.4. Calificación de la gestión misional

TEMAS	2007			2008		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Adecuación Misional	80	0,20	16	100	0,20	20.00
Cumplimiento Metas Planes de la Entidad	44	0,50	22	87	0,50	43.50
Evaluación de Indicadores de Gestión	45	0,30	13.5	58.5	0,30	17.55
Total		100	51.5		100	81.05

Para la calificación de la gestión misional se determinaron las actividades cumplidas por la entidad correspondiente a las funciones misionales definidas en la Ley, así mismo se evaluó el cumplimiento de sus planes y programas además de la adecuada asignación de los recursos. Por lo anterior la calificación obtenida fue de 51.5 para la vigencia 2007 y de 81,05 puntos para el 2008; lo que se considera ésta última como satisfactoria

3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual

Para desarrollar la evaluación de la gestión contractual, se analizó en cada vigencia auditada, el cumplimiento de las obligaciones del SICE, principios y procedimientos de la contratación, cumplimiento de la ejecución presupuestal, la liquidación de contratos y las labores de interventoría.

Debido a la falta de archivos soportes de contratación en la vigencia 2007, fue imposible establecer el universo de la contratación, adicional a esto, la comisión solicito por oficios, el universo de la contratación de dicha vigencia, ante lo cual la entidad auditada por medio de oficio certifico que en sus archivos solo reposaban 8 expedientes de contratos, los cuales se seleccionaron todos.

En el 2008, se consideró que la Gestión contractual de la Entidad fue satisfactoria, toda vez que fueron puestos en prácticas los principios y procedimientos de contratación vigentes en la ley por lo tanto, el proceso de contratación adelantado por la Entidad fue relativamente confiable.

27

3.1.2.1. Cumplimiento de las obligaciones con el SICE.

Al evaluar la muestra contractual, en la vigencia 2007, no se evidenció consulta en el SICE, por lo que se le asignó una calificación de cero (0).

En el año 2008, en lo referente al proceso precontractual, Personería Distrital, cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 2170 de 2002 en sus artículos 6, 9 y 24, Ley 80 de 1993 y el acuerdo 3512 de 2003 en lo que hace referencia al SICE, se verificó que en fólderes de los contratos existen las consultas realizadas a dicho sistema.; por lo anterior se le otorgó una calificación de 100 puntos, lo cual es considerada como Satisfactoria.

3.1.2.2. Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación.

En el 2007 de los contratos revisados el 50% cumplió con los principios y procedimientos en la contratación. En la vigencia 2008, se evidenció un cumplimiento en los principios y procedimiento en la contratación determinados en la Ley 80 de 1993. (Artículo 4 numeral 1); se observó que algunos contratos contenían documentos de procuraduría y contraloría con fecha posterior a la del contrato por esta razón se le asignó 70 puntos.

3.1.2.3. Cumplimiento de la ejecución contractual.

En la vigencia 2007, tuvo un cumplimiento aproximado a 83%; lo que corresponde a la calificación asignada de 83 puntos. Se pudo constatar que al objeto de los contratos ejecutados en la vigencia 2008, se les dio cumplimiento acorde a lo establecido en plan de acción y objetivo misional de la entidad; pero como aproximadamente el 20% de los informes de interventoría no son claros, no se puede asegurar el cumplimiento del 100%; por tal motivo se le asignó a este criterio 80 puntos.

3.1.2.4. Liquidación de contratos.

Con relación a la liquidación de contrato se pudo observar en ambas vigencias cumplieron con lo previsto en los artículos 60 y 61 de Ley 80 de 1993, algunos no están liquidados a la fecha, aunque la ley contempla dos años máximo para la liquidación de los mismos, agotar estas fechas conlleva a que esta actividad podría traer dificultades como incomunicación de manera permanente con el contratista, dejando el proceso abierto, lo cual podría generar inconvenientes

28

futuros. La calificación asignada a cada vigencia correspondió al porcentaje de cumplimiento, la cual fue 80 puntos.

3.1.2.5. Labores de Interventoría y supervisión.

En la vigencia 2007, en los contratos revisados, un 30% de ellos no mostraron labores de supervisión o interventoría por parte de la entidad, por lo que se calificó con setenta puntos (70).

En la vigencia 2008, las labores de interventoría y seguimiento se realizan informes sobre cada una de las actuaciones del contratista, pero aproximadamente el 20% de ellos, no son claros, por lo que se le asignó una calificación de 80.

3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual.

CRITERIOS	2007			2008		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	0	0,20	0	100	0,20	20.00
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	50	0,15	7.5	70	0,15	10.50
Cumplimiento de la ejecución contractual	83	0,30	24	80	0,30	24.00
Liquidación de contrato	80	0,20	16	80	0,20	16.00
Labores de interventoría y supervisión	70	0,15	10.5	80	0,15	12.00
Puntaje total		1.00	58		1,00	82.50

3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera.

Esta evaluación se hizo mediante el análisis de los ítems que se relacionan a continuación:

3.1.3.1. Programación y aprobación.

El presupuesto apropiado inicialmente para el año 2008 es por \$ 2.506.929.255, se le adiciona a los ingresos \$ 130.056.695, y se tiene en cuenta los Recursos de Balance de la vigencia 2007 por valor de \$ 350.973.802, para una apropiación

29

definitiva del presupuesto de ingresos de \$2.987.959.752, igualmente se incorporan a los gastos para una apropiación definitiva del presupuesto de gastos de \$2.987.959.752. De acuerdo a la apropiación definitiva del presupuesto se presenta una armonía, para así dar cumplimiento al principio de equilibrio presupuestal.

Para el año 2007, el presupuesto inicial aprobado es por \$ 2.676.960.851, se le adiciona a los ingresos \$ 210.537.030, para un presupuesto definitivo de ingresos y gastos por valor de \$ 2.887.497.881. La calificación parcial obtenida es de 100 puntos.

3.1.3.2. Cumplimiento Normativo.

Para la vigencia 2008 el presupuesto fue aprobado por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, según los acuerdos 057 y 058 del 27 de diciembre de 2007, y liquidado según decretos 1483 y 1484 de diciembre 28 de 2007. Las adiciones, incorporaciones, créditos y contracréditos cuentan con los actos administrativos correspondientes (Resoluciones: Nos. 217 de 19 de junio, No. 335 del 27 de agosto, No. 391 del 28 de octubre, Acuerdo 017 del 22 de octubre y No. 423 del 1 de Diciembre de 2008). La calificación parcial obtenida es de 80 puntos.

3.1.3.3. Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos.

La calificación parcial obtenida para esta vigencia es de 100 puntos debido a que el presupuesto de ingresos se ejecutó en un 100%, tanto para el 2007 como para el 2008.

3.1.3.4. Cumplimiento de la ejecución de gastos.

Para la vigencia 2007, la calificación parcial fue de 93, ya que el presupuesto ejecutado fue de un 93% con relación al presupuesto apropiado de la misma vigencia. La calificación parcial obtenida para la vigencia 2008 es de 94 puntos debido a que el presupuesto se ejecutó en un 94%.

3.1.3.5. Calidad en los registros y la información presupuestal.

Tanto para el 2007 como para el 2008, las disponibilidades y los registros son procesados en un software que está diseñado para dicho fin; pero que en él no se manejan cuentas cero, llevando un consecutivo, el cual es confiable y veraz para la calidad y cantidad de la información. Se evidencia que no hay contabilidad presupuestal. La calificación parcial obtenida es de 30 puntos, teniendo en cuenta que existe un esquema de ejecución presupuestal, más no registros presupuestales de cuentas cero.

3.1.3.6 Calificación de la Gestión Presupuestal y Financiera

CRITERIOS	2007			2008		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Programación y aprobación	100	0,15	15	100	0,15	15
Cumplimiento normativo	80	0,25	20	90	0,25	22
Cumplimiento de ejecución de ingresos y gastos	100	0,20	20	100	0,20	20
Cumplimiento de la ejecución de gastos	94	0,20	19	93	0,20	18
Calidad en los registros y la información presupuestal	30	0,20	6	30	0,20	6
Puntaje total		1.0	80		1.0	81

3.1.4 Evaluación de la Gestión del Talento Humano

En el análisis del Talento Humano de la Personería, se tuvo en cuenta el cumplimiento normativo, en cuanto a las situaciones administrativas tales como nombramientos, selección, licencias, comisiones, promoción, vacaciones etc.

3.1.4.1. Cumplimiento normativo

Con respecto al cumplimiento normativo se pudo verificar que en ambas vigencias, la entidad auditada cumplió con las normas aplicables a todas las situaciones administrativas y prestacionales referentes a la administración del talento humano, se observó que no se le hace selección adecuada del personal, toda vez que en ninguno de los expedientes de los contratos analizados encontramos que se deje constancia escrita de que se haya examinado la experiencia e idoneidad de los contratistas escogidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 2474 del 2008. La calificación asignada fue de 75 puntos.

3.1.4.2. Gestión para Desarrollar las competencias del talento humano

En el 2007 la Personería no desarrolló actividad de Bienestar Social orientada a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el mejoramiento de su nivel de vida. Se le asignó 40 puntos. Se pudo comprobar que en la vigencia 2008, le dan cumplimiento a la evaluación del desempeño, actividades de bienestar social; sin embargo no se tiene en cuenta el rendimiento de los funcionarios para el mejoramiento de los mismos; por lo que se le asignó 75 puntos.

3.1.4.3. Contratación de prestación de servicios personales

En cuanto a la prestación de servicios profesionales, en la vigencia 2007, se observó que la entidad no revisa profundamente el contenido de los estudios de conveniencias con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2008 y sus decretos reglamentarios. Para la vigencia 2008, son pertinentes estas contrataciones ya que van acorde con el cumplimiento de los objetivos misionales del sujeto de control; los estudios de oportunidad y conveniencia de conformidad con el artículo 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, excepto casos como la suscripción y ejecución de contrato sin que la entidad conociera si el contratista presentaba antecedentes penales o con certificaciones con fecha posterior a la de la firma del contrato; incurriéndose en una presunta falta disciplinaria por desestimar lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la ley 190 de 1995. Se le asignó una calificación de 50 puntos para el 2007 y de 80 para el 2008.

3.1.4.4. Calificación de la Gestión del Talento Humano

CRITERIOS	2007			2008		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Cumplimiento normativo	75	0,35	26.25	75	0,35	26.25
Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	40	0,35	14	75	0,35	26.25
Contratación de prestación de servicios personales	50	0,30	15	80	0,30	24
PUNTAJE TOTAL		1,00	55.25		1,00	76.5

32

La calificación obtenida por cada uno de estos criterios dio como resultado un puntaje total de 55.25 puntos para el 2007 y de 76.5 puntos para el 2008; considerándose ésta última como satisfactoria.

3.1.5 Seguimiento Plan de Mejoramiento.

La entidad auditada suscribió plan de mejoramiento con la Contraloría Distrital, producto del proceso auditor vigencia 2006, el día 23 de octubre del 2007, quedando conforme para el ente de control sin fecha de recibido; en dicho Plan se plasmaron cinco (5) observaciones, las cuales fueron evaluadas una a una por el equipo auditor, verificándose que excepto la siguiente, todas las demás fueron cumplidas en un 100% de acuerdo a lo plasmado por la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

En el seguimiento se comprobó si la entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en el informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad regular practicada en la vigencia 2006; no obstante, para efectos de calificación del cumplimiento al Plan de Mejoramiento, se tomaron aquellas acciones adelantadas de acuerdo con el compromiso suscrito por la Entidad.

Concepto sobre el análisis efectuado

La comisión auditora al solicitar los documentos relacionados con el avance que se dieron con referencia al cumplimiento del plan de mejoramiento con el fin de verificar si las acciones de mejoramiento plasmadas en el mismo se habían cumplido, detectó que la entidad no documentó los avances dados en el cumplimiento de estas acciones. En razón a esta situación, el equipo auditor se tomó la tarea de verificar cada una de las acciones con el fin de constatar si en verdad se habían cumplido tal como estaban establecidas en el plan de mejoramiento. Después de verificar y cuantificar los resultados que se dieron, el porcentaje de cumplimiento fue de 80%; la comisión deja la constancia que la entidad no documentó las acciones de mejoramiento que fueron implementadas en la entidad, dificultándole subsanar las debilidades encontradas en el proceso auditor de la vigencia anterior.

Se pudo establecer que la Oficina de Control Interno, no realizó ningún seguimiento a las observaciones del Plan de Mejoramiento suscrito con este ente de control.

No existe porcentaje de avance de cumplimiento, lo que determina que tanto las observaciones anteriores como los que resulten de este proceso deben quedar plasmados en el plan de mejoramiento que suscriban como resultado de la presente auditoría.

El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, entrevista a funcionarios, análisis de documentos, verificación de disposiciones legales, así como la adecuada implementación de las acciones de mejoramiento.

Del examen practicado se obtuvo el siguiente resultado:

1. La Contratación de un diseño de modelo para la sostenibilidad del sistema contable tal como ordena la resolución 116 de la Contaduría General de la Nación, dentro del cual está incluida la Elaboración del Manual de Procedimientos contable y la elaboración de un mapa de riesgos que permita detectar aquellos que atente contra la calidad de la información contable y su correspondiente administración. La comisión pudo verificar que mediante resolución 276 de diciembre 31 del 2007, se elaboró y se adoptó el manual de políticas y procedimientos contables para la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS; también se pudo evidenciar la creación del mapa de riesgo contable, cumpliendo esta acción en un 100% de las actividades programadas.
2. En cuanto la acción de contratar consultoría para el acompañamiento y dirección en el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para la PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS y dar cumplimiento a la ley 872 de diciembre 30 del 2003 y decreto reglamentario 4110 del 9 de diciembre del 2004, teniendo en cuenta lo establecido por la norma NTCGP-1000 DEL 2004. La comisión pudo comprobar la contratación y ejecución del mismo mediante contrato No 012-07 de noviembre 22 del 2007, con un término de 5 meses, por valor de \$30.000.000, cumpliendo cabalmente con el objetivo contractual, la comisión determino darle cumplimiento a esta acción en un 100%.
3. Mejoramiento institucional, mediante la compra de equipos e implementos de trabajo necesarios para la entidad, teniendo en cuenta los avances tecnológicos para tal efecto. En cuanto a la acción la comisión pudo comprobar la existencia de la compra de diez (10) computadores mediante contratos No PDO94-08; 004-08 de noviembre 22 del 2007, con un término de 5 meses, por valor de \$30.000.000. Cumpliéndose esta acción en un 100%.

34

4. En la acción que tiene que ver con la implementación de un modelo integrado de información contable, nómina y control tiempo, conforme con las condiciones generales de contratación establecido por la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios:

En entrevista con la Directora Administrativa y Financiera aseguró que existe un software contable pero su adquisición fue inoperante ya que no se ha podido utilizar en un 100%, tal como fue estipulado en el objeto contractual, situación esta que obligó a la comisión a realizar inspección y verificar el funcionamiento del mismo, pudiendo corroborar lo dicho por la funcionaria, convirtiéndose en un presunto hallazgo administrativo con alcance fiscal y disciplinario; el sujeto de control vio la necesidad de contratar un nuevo software (APOLO), con el objeto de cumplir con la implementación de un modelo integrado de información contable, nómina y control tiempo como lo estipulan las condiciones generales de la contratación. (Ley 80 de 1993).

5. En la acción de contratar el diseño y el montaje de un almacén para la guarda y custodia de elementos de la entidad, así como los archivos de cada dependencia, la comisión pudo constatar que para la vigencia 2008, la administración inició un proceso de implementación y custodia de los archivos, los cuales se encuentran en una oficina ubicada en el edificio ANDIAN frente a la plaza de la Aduana. Cumpliéndose esta acción en un 60%.

CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL DE LAS METAS AL PLAN DE MEJORAMIENTO

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$ $= \frac{3}{5} \times 100 = 60\%$	Este indicador señala que de las 5 acciones suscritas, la Entidad dio cumplimiento a cuatro (3) de éstas, lo que corresponde a un 60%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100$ $= \frac{1}{5} \times 100 = 20\%$	Este resultado establece que la Administración dio cumplimiento parcial a una (1) acción, equivalentes a un 20%.
$\frac{\text{No de Acciones No Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100$ $= \frac{1}{5} \times 100 = 20\%$	Este resultado establece que la Administración dio cumplimiento parcial a una (1) acción, equivalente a un 20%.

Fuente: Seguimiento efectuado desde el 6 al 20 de agosto al del 2009.
Elaboro: Equipo auditor.

De acuerdo con el análisis anterior, que tiene relación directa con el Indicador de cumplimiento al Plan de Mejoramiento, la entidad cumplió parcialmente una (1) acción correctiva propuesta, correspondientes al numeral 4, con un porcentaje de compromiso de 20% ; en una (1) acción no se cumplió con la actividad de mejoramiento para un porcentaje de compromiso de 20%; de las 3 acciones cumplidas, se logró un cumplimiento del 60%, suscritas en el Plan de Mejoramiento, correspondientes a las líneas de los Estados Contables, Presupuesto , Contratación y Gestión.

Cabe anotar que, como no se le dio cumplimiento al plan de mejoramiento en un 100%, de las acciones correctivas plasmadas en la auditoría anterior, la comisión considera que deben quedar formuladas en el plan de mejoramiento que se suscriba como consecuencia de la presente auditoria como lo establece la Resolución 303 de diciembre 30 del 2008.

En razón a lo anterior, la comisión determinó después de hacer las verificaciones del caso, darle una calificación de 80 puntos en ambas vigencias.

3.1.6. Evaluación del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno en la Personería Distrital de Cartagena se enmarca dentro de los preceptos emanados de la ley 87 del 93. Para la vigencia 2007, se aplicó el cuestionario contenido en el Audite 3.0 y para la vigencia fiscal 2008, la evaluación se desarrolló mediante la aplicación o diligenciamiento de unos cuestionarios diseñados para ese fin y aplicando la matriz diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la cual la conformen 9 componentes que a su vez están compuestos por 29 elementos los cuales están compuestos por 120 criterios, calificándose en un rango del 1al 5; Posteriormente se realizó la inspección física de los documentos, comprobaciones de manuales, plan estratégico; además se oficializó la entrega de algunos documentos de las actividades propias de los funcionarios responsables de los procesos, la muestra tomada en el desarrollo de tareas fueron: Oficina de Secretaria General, Oficina jurídica, oficina Administrativa y financiera; con relación al avance de los procesos y procedimientos establecidos por la entidad. El resultado obtenido para la vigencia 2007 fue de treinta (30) puntos.

La Evaluación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2008, se desarrolló mediante la aplicación de cuestionarios diseñados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, como se dijo anteriormente. La evaluación preliminar al Sistema de Control Interno en la Personería Distrital de

Cartagena de Indias, obtuvo una calificación de 3.29, lo cual es catalogada como **Adecuado**.

Como el rango de calificación determinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, oscila de 1 a 5, en donde 5 equivale al 100%, entonces la calificación obtenida de 3,29 en la aplicación de los cuestionarios, equivale a una calificación definitiva de 66.

Los componentes que hacen parte del Modelo de la DAFP son los siguientes:

Ambiente de Control: El cual obtuvo una calificación de 3.77 considerada como **Adecuado**, porque en la entidad, los Servidores Públicos conocen los Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos se cumple aceptablemente de acuerdo a lo respondido en el cuestionario aplicado; lo mismo sucede con la alta dirección que cumple con los métodos, procedimientos, políticas y objetivos propios del Control Interno de manera aceptable.

Direccionamiento Estratégico: Este componente obtuvo una calificación de 3.25, la cual se considera como **Adecuado**, ya que en la Personería, los servidores públicos no conocen ni están comprometidos con los Planes y Programas pertinentes para el desarrollo de la normatividad existente y la Estructura Organizacional permite y facilita el cumplimiento de los objetivos contenidos en los Planes y Programas de la Entidad insatisfactoriamente.

Administración del Riesgo: El presente componente obtuvo una calificación de 3.38, considerada en el rango de la matriz como **Adecuado**; porque en la Personería Distrital de Cartagena de Indias no existen procesos de autoevaluación permanente que verifiquen la validez del Contexto Estratégico con la ocurrencia de riesgos en la operación de la Entidad.

Actividades de Control: Este componente obtuvo una calificación de 3.40, la cual es catalogada como **Adecuado**, ya que en la Personería no existen procesos de divulgación y capacitación tendientes a fortalecer el uso del Manual de procedimientos.

Información: Dicho componente presenta una calificación de 3.00, esta es catalogada como **Adecuado**, porque los sistemas de información que canalizan la información que se genera a nivel institucional y los Sistemas de Información que son utilizados por los Servidores Públicos para cumplir de manera eficiente sus responsabilidades en relación con la función de la Entidad se cumplen insatisfactoriamente.

Comunicación Pública: Este componente en la evaluación de la matriz obtuvo una calificación de 3.27, la cual se cataloga como **Adecuado**, toda vez que la comunicación organizacional, se cumple aceptablemente y se evalúa la utilidad, oportunidad y confiabilidad de la información que ha de ser comunicada a los públicos externos de manera insatisfactoria.

Autoevaluación: Este componente presenta en la matriz una calificación de 3.38, considerada como **Adecuado**, ya que en la Personería Distrital de Cartagena de Indias, los Servidores Públicos del nivel directivo de la Entidad comprenden la importancia del monitoreo permanente de los indicadores a los macroprocesos, procesos, subprocesos, planes y programas a su cargo aceptablemente.

Evaluación Independiente: Este componente obtuvo un puntaje 3.13 considerada como **Adecuado**, porque la evaluación del sistema de control interno y de auditoría interna se cumplen aceptablemente.

Planes de Mejoramiento: Este componente presenta una calificación de 3.08, considerada como **Adecuado** porque los servidores públicos de la Entidad no conocen el Plan de Mejoramiento Institucional y los planes de mejoramiento individuales se cumplen insatisfactoriamente,

Rango 1.0 - 1.9: Insuficiencia Crítica
Rango 2.0 - 2.9: Insuficiente
Rango 3.0 - 3.9: Adecuado X
Rango 4.0 - 5.0: Satisfactorio

La calificación global obtenida por la entidad fue de **3.29 puntos**, considerándose **ADECUADO**, por estar comprendido dentro del rango detallado en el cuadro anterior.

3.1.7. Calificación Consolidada de la Gestión y los resultados.

Una vez obtenidas las calificaciones para cada uno de los temas, tal como se explica más adelante, se consolidaron los resultados en la tabla siguiente, para obtener la calificación total, multiplicando la calificación parcial por el factor de ponderación. Con base en esta calificación final, se determina el concepto sobre la Gestión, mediante el rango establecido para obtener el concepto definitivo de la evaluación de la gestión de la entidad, considerándose: **Favorable**, cuando la

38

calificación alcanzada es más de 80 puntos, Favorable con Observaciones cuando el rango oscile entre 60 y 79 puntos y Desfavorable, cuando se obtuvo hasta 59 puntos.

Calificación Consolidada de la Gestión y los resultados.

TEMAS	2007			2008		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Total	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	51.5	0,30	15.45	81.05	0,30	24.32
Gestión Contractual	58	0,20	11.6	82.5	0,20	16.50
Gestión Presupuestal y Financiera	80	0,10	8	81	0,10	8.10
Gestión de Talento Humano	55.25	0,10	5.5	76.5	0,10	7.65
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento	80	0,15	12.0	80.0	0,15	12.00
Evaluación Sistema de Control Interno	50	0,15	7.5	66.0	0,15	9.90
Calificación Total		1.00	60.05		1.00	78.47

Rango de Calificación para obtener el concepto

Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observaciones
Menos de 59 puntos	Desfavorable

4. Líneas de Auditoría

4.1. Contratación

Las observaciones a los contratos remitidos por la entidad para la vigencia 2007, son los siguientes:

- Contrato N° 001-07 de fecha 23 de febrero del 2007 , a nombre de DARLING REVOLLEDO LUNA por valor de: \$23.000.000; cuyo objeto es el arrendamiento de un Vehículo de placas BVP 542
Presuntamente no cumplió con lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidades debido a que en este se requieren vehículos modelos 1999 en adelante y la camioneta origen del contrato es modelo 1994 según su tarjeta de propiedad. La forma de pago del contrato fue \$2.300.000 por 10 meses; está presuntamente mal referenciado, debido a que el valor del contrato es \$23.000.000 como en realidad fue pactado; presuntamente estaría superando la mayor cuantía (indeterminada aun , ya que no aparece en archivos la Resolución por medio de la cual se adopta esta cuantía, pero nos referenciamos de la cuantía de 2008 que es de \$12.922.000), razón por la cual la contratación debió ser por convocatoria pública y publicado en la página web de la entidad, acto este que no se evidencia en ninguno de los soportes.
- Contrato N° 002-07 a nombre de JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO, Valor: \$50.000.000 (arrendamiento de 2 Vehículos): El vehículo de placa BPK 848 la tarjeta de propiedad no aparece a nombre de la persona que firma el contrato, teniendo en cuenta que en la licencia N° 13836-04-0 17385 de placas BPK-848, aparece como propietaria la Sra. YELBIS HERRERA PEREZ y no el Sr. JAVIER URIBE PUELLO contratista.
- Contrato No 020 a nombre de IRASEMA ROMERO MEDINA, cuyo objeto es asesor Profesional, por valor de \$9.000.000: Solo aparece disponibilidad por valor de \$4.500.000, presuntamente violado la Ley Orgánica de Presupuesto y específicamente el Acuerdo 044 de 3 de sept. De 1998.
Se evidencia copia del carnet del SISBEN, como afiliación a salud, no siendo este un respaldo legal como afiliado a un régimen de salud, toda vez que la persona debe cotizar al mismo.
No se evidencian informes de gestión para soportar su pago.
No se evidencia estudio de conveniencia y oportunidad.
- Contrato N° 019 a nombre de LARRY TORRE CABARCAS, cuyo objeto es Asesor Profesional, por valor de \$9.000.000:
Se observó certificado de disponibilidad y registró presupuestal por valor de \$4.500.000, violando presuntamente la Ley Orgánica de Presupuesto.
No se evidencia afiliación al sistema general de salud- salud – pensión.
No se observan informes de gestión para soportar pagos.
No se evidencia estudio de conveniencia y oportunidad.
- Contrato N° 008 a nombre de NELSON MARMOLEJO RODRIGUEZ, cuyo objeto es Prestación de Servicios como Contador por valor de \$12.600.000:

No se observa el estudio de conveniencia y oportunidad

No se evidencia acto administrativo que apruebe la garantía única.

El contrato incluye una cláusula ilegal que consiste en indicar en el mismo que las actuaciones deben ser visadas por Control Interno; siendo que por ley 87, las oficinas de control interno no pueden dar visados o coadministrar, en materia contractual, sólo ejercen el control previo contractual

- Orden de servicio como Mensajero a nombre de CESAR NAVARRO RUIZ, por valor de \$ 3.850.000:

Se evidencia al momento de la contratación que el Certificado de antecedentes penales (DAS), se encuentra vencido.

No se evidencia certificado de disponibilidad.

No se evidencia afiliación al sistema general de salud- salud – pensión.

No se observa el estudio de conveniencias y oportunidades.

No se observan los informes de gestión para soportar pagos.

El contrato incluye una cláusula ilegal que consiste en indicar en el mismo que las actuaciones deben ser visadas por Control Interno; siendo que por ley 87, las oficinas de control interno no pueden dar visados o coadministrar, en materia contractual, sólo ejercen el control previo contractual.

- Orden de servicio N°010 a nombre de COSME RAFAEL INFANTE BELTRAN, como Conductor, por valor de \$ 3.850.000:

No se observa el estudio de conveniencia y oportunidad.

No se evidencia afiliación al sistema de pensiones.

No se evidencia acto administrativo que apruebe la garantía única.

No se observan los informes de gestión para soportar pagos.

El contrato incluye una cláusula ilegal que consiste en indicar en el mismo que las actuaciones deben ser visadas por Control Interno; siendo que por ley 87, las oficinas de control interno no pueden dar visados o coadministrar, en materia contractual, sólo ejercen el control previo contractual

- Contrato 013-07- 23 de Noviembre de 2007, a nombre de JHON CARLOS SOLIS OCHOA, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para la implementación de un modelo integrado de información contable, nómina y control de tiempo, conforme a las condiciones generales de contratación establecidas por la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, Valor Contrato: \$31.000.000:

La forma de Pago del contrato es el 50% anticipo y 50% al finalizar todas las actividades previa presentación del informe final del interventor designado y que este haya rendido un informe final con visto bueno del Personero. En esta contratación presuntamente se viola el principio de economía, toda vez que

41

por no ser posible la utilización del software contratado por no cumplir con los requisitos exigidos en el respectivo contrato, se hizo necesario la contratación de un nuevo software en la vigencia 2009 que realizara las mismas acciones del software anteriormente adquirido, ya que no realizaba las funciones principales y/o no eran confiables sus resultados. En la actualidad no está instalado el software en ningún computador de la entidad, ya que este necesita estar conectado y registrado en internet y el adquirido inicialmente no cumplió con los requerimientos, deshaciéndose toda la información del ente de control.

Presuntamente existe sobrecosto, ya que se trata de un software comercial que se encuentra en internet y el valor actual no sobrepasa los siete millones de pesos \$7.000.000, el cual se puede encontrar en la página www.contapyme.com . Es más, la página ofrece descargas gratuitas de software afines al mencionado.

Presuntamente se violó el objeto contractual debido a que este software aplica para el sector privado de las pequeñas y medianas empresas (PYME) y no para el sector público como consta en la publicidad de su página de internet.

Físicamente en el expediente no reposan los soportes que legalicen la contratación toda vez que no se observan:

Acreditación de afiliación a los sistemas de Salud y Pensión violando presuntamente lo previsto en la ley 100 de 1993 art. 282

Certificado de Disponibilidad presupuestal.

La solicitud de necesidad del director administrativo.

El estudio de conveniencia y oportunidades para la contratación.

Estudio técnico y Estudio económico

La hoja de vida con sus respectivos anexos.

Certificado antecedentes fiscales expedido por la CGR

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.

Certificado Judicial y de policía (DAS)

Certificado expedido por la contaduría

CLASIFICACION Y PARTICIPACION DEL PROCESO CONTRACTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2008 POR MODALIDAD.

CUADRO No 1

CONTRATACION TOTAL PERSONERIA			
MODALIDAD	CANTIDAD	CUANTIA	%
contratación directa	130	380.562.722	66.3
convocatoria	5	180.850.000	31.5
subasta	1	12.060.510	2.10
total	136	573.473.232	100

La contratación de la Personería Distrital de Cartagena para la vigencia 2008, ascendió a \$573.473.232 distribuido de la siguiente manera:

1-Contratación directa: 130 contratos por valor de \$380.562.722; lo que representa el 66.3% del total de la contratación.

2-Convocatoria: 5 contratos por valor de \$180.850.000 equivalente al 31.5% del total de la contratación.

3-Subasta: un (1) contrato por valor de \$ 12.060.510 equivalente al 2.10% del total contratado.

CUADRO No 2

MUESTRA SELECCIONADA				
MODALIDAD	CANTIDAD	CUANTIA	%	CRITERIOS
CONTRATACION DIRECTA	40	230.049.465	58	CUANTIA, OBJETO,CONTRATISTA
CONVOCATORIA	4	153.900.000	38.8	100
SUBASTA	1	12.060.510	3.04	100
TOTAL MUESTRA	45	396.009.975	100	SE AUDITO EL 70% DEL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION.

Elaboró: Comisión Auditora
Fuente: Archivo Personería Distrital

Para evaluar esta muestra se tuvieron en cuenta las líneas de contratación y el proceso del SICE, OPS, y contratos de compra de bienes y servicios; todo bajo la Modalidad de la contratación directa; de igual forma se escogió la contratación directa por valor de \$230.049.465 lo que representa un 58% de la contratación escogida; cuatro (4) contratos por la modalidad de convocatoria por valor de \$153.900.000 que representa el 38% del total de la muestra. Un (1) contrato por la modalidad, de subasta por valor de \$12.060.510; equivalente al 3.04% del total escogido de la muestra para un final contratado de 45 contratos, lo que representa

43

en valor cuantitativo \$396.009.975; es decir que se audito el 70% del valor total de la contratación de la personería en la vigencia 2008.

La contratación fue clasificada de acuerdo a los criterios establecidos en el audite 3.0; a las metas establecidas en el plan de acción del ente auditado, detallando a qué meta se encontraba adscrita.

Según el análisis por la comisión a la contratación directa y a las convocatorias se evidenció que realizaron contrataciones violando presuntamente la etapa precontractual, contraviniendo lo establecido en el artículo 24 numeral 8 de la ley de contratación estatal, el cual hace referencia a la prohibición de eludir los procedimientos de selección en los procesos de contratación (concurso, convocatoria licitaciones). La presente irregularidad según el concepto de la comisión es un presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.

CUADRO No 3

CLASIFICACION CONTRATOS VIGENCIA 2008				
MODALIDAD	CANTIDAD	%	CUANTIA	%
PRESTACION DE SERVICIOS	30	66.6	194.344.343	49
MANTENIMIENTO	2	4.4	14.850.800	3.75
SUMINISTRO	11	24.4	116.914.832	29.5
ARRENDAMIENTO	2	4.4	69.900.000	17.6
TOTAL	45	10	396.009.975	100

Elaboró: Comisión Auditor
Fuente: Archivo Personería Distrital

La comisión determinó clasificar los contratos de acuerdo al objeto contractual, lográndose establecer en la modalidad de presentación de servicios personales (OPS); 30 contratos obteniéndose una participación de la misma en un 66.6% del total de la muestra escogida, por un valor de \$194.344.343; equivalente al 49% del valor contratado; en el rubro de mantenimiento se seleccionaron dos (2) contratos obteniendo una participación del 4.4% por valor de \$14.850.800 representado un 29.5% del total de la contratación; en el rubro de suministro el volumen de la muestra fue de dos (2) contratos observándose una participación del 24.4% del total; representada por un valor de \$116.914.832 con una participación del 29.5% del total de la contratación; en rubro de arrendamiento la muestra escogida fue de dos (2) contratos con una participación del 4.4% del total, representado por un valor cuantitativo de \$69.900.000 equivalente al 17.6% del total contratado durante la vigencia del 2008.

En cuanto al cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la entidad, examinados los soportes de algunos contratos, se evidenció que el 20% de los expedientes de la muestra escogida presentan desorden en el manejo

44

documental, generando incertidumbre en la información reportada por el sujeto de control; una vez puesta en conocimiento a la entidad de esta irregularidad; respondieron mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2009 que los expedientes se encontraban en poder del grupo auditor, por lo que se atenían a la documentación existente en el, bajo los principios de buena fe y legalidad; respuesta que no es pertinente, toda vez que el sujeto de control tuvo acceso en todo momento a los expedientes analizados por la comisión auditora y de hecho en varias oportunidades requirieron algunos expedientes, los cuales fueron entregados, por lo tanto no es aceptable su refutación.

A continuación se relacionan los presuntos hallazgos evidenciados durante la vigencia 2008, así:

➤ **Contrato No 001-08 del 22 de enero de 2008.**

Beneficiario: Javier Uribe Puello

Valor: \$ 58.300.000 pagados en 11 cuotas de \$ 5.300.000 mensuales.

Objeto: el arrendador, se obliga a entregar en título de arrendamiento a la Personería Distrital de Cartagena de Indias, los vehículos que se escriben a continuación: vehículo 1. Vehículo marca Toyota Hilux, tipo camioneta, doble cabina, color blanco nieve, servicio particular, modelo 2001, de placas BPK-848 4 puertas, carrocería platón.

Vehículo 2- marca Toyota, Hilux dc, tipo camioneta, doble cabina, color rojo ámbar, servicio particular, modelo 2003, de placas BPL-953 4 puertas, carrocería platón.

Presuntas Irregularidades:

Fue suscrito y ejecutado sin que la entidad conociera si el contratista presentaba antecedentes penales, toda vez que el certificado que reposa en el expediente es de fecha posterior a la legalización del contrato, incurriéndose en una presunta falta disciplinaria por desestimar lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la ley 190 de 1995, el cual reza: "Quien fuere nombrado para ocupar un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con la administración deberá, al momento de su posesión o de la firma de contrato, presentar certificado sobre antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación y el certificado sobre antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS".

Por otra parte el contrato fue suscrito sin que el contratista acreditara los aportes de salud y pensión incurriendo el señor Personero Distrital de turno en una presunta falta disciplinaria por desatender lo establecido en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 y el parágrafo del artículo 1 de la Ley 190 de 1995, el cual reza:

“Artículo 282 Obligación de afiliación de contratista del Estado: Modificado por el artículo 114 decreto ley 2150 de 1995. Ninguna persona natural podrá prestar directamente sus servicios al estado, bajo la modalidad del contrato de prestación de servicio, sin afiliarse a los sistemas de pensiones y salud previstos en la presente Ley.”

No se evidencia acta suscrita por las partes donde reciben en buenas condiciones de funcionamiento y operatividad los vehículos, violándose presuntamente los artículos sexto y séptimo de dicho contrato.

De otra parte se pudo constatar que en la Tarjeta de Propiedad No 13836-04-017385 del vehículo con placa No BPK-848 aparece como propietaria la Sra. Herrera Pérez Yelvis Del Carmen y no el contratista Javier Aníbal Uribe Puello, de igual forma dentro del expediente se observó formulario único nacional (traspaso) debidamente diligenciado sin fecha y sin autenticar identificando el vehículo de placa No BPK 848 marca Toyota modelo 2001, no reposa dentro del expediente documento que acredite que el contratista halla realizado la compra de dicho vehículo; por lo tanto presuntamente el contratista no es el propietario del vehículo con el cual contrata servicios con la Personería Distrital de Cartagena, siendo esta una situación de alto riesgo, toda vez que de ocurrir algún inconveniente con el automotor o con cualquier tercero, el contratista no tendría responsabilidad alguna con el sujeto de control y sería este el responsable de la situación.

La situación descrita anteriormente se presentó en las dos vigencias auditadas (2007-2008).

➤ **Contrato No 004-08 del 25 de enero de 2008.**

Beneficiario: Juan Jairo Mercado Arrieta

Valor: \$ 54.000.000.

Objeto: Suministro e instalación de una UPS (Unidad Almacenamiento de Energía) para el sistema regulado en cada uno de los pisos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias DT. y C.

Presuntas Irregularidades

Se observa en el registro de Cámara de Comercio que los activos de la empresa contratista asciende a \$1.000.000 lo cual es irrisorio con respecto al monto del contrato, generándose un riesgo inherente para el contratante.

No se evidenció publicación a través de la página Web de la Personería Distrital, tal como lo estipula la resolución N° 02 1 de enero 18 de 2008, “por la cual se adjudica contratación directa para el arrendamiento de vehículo”. No se observó en el expediente acta de cierre de la contratación y acta de apertura de la urna sobre el contenido de las propuestas presentadas, tal como lo estipula la Resolución No 013 de enero 08 de 2008 “Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de la convocatoria Pública No 004-08.

No se evidenció estudios técnicos a la propuesta tal como lo estipula la Resolución No 036 de enero 24 de 2008.

De igual forma la comisión pudo corroborar en tiempo real que la adquisición de la UPS fue una inversión anti económica, una vez que en la etapa de ejecución, la comisión procedió a realizar pruebas de cumplimiento viéndose esta en dificultad de sostener el objeto contractual por el cual surgió la necesidad de compra.

➤ **Contrato No 32-08 del 23 de julio de 2008.**

Beneficiario: Roberto Enrique Ahumada

Valor: \$ 1.650.000 pagados en 3 cuotas de \$ 550.000

Objeto: Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como fotógrafo profesional idóneo al servicio de la entidad.

Presuntas Irregularidades

Fue suscrito y ejecutado sin que la entidad conociera si el contratista presentaba antecedentes penales toda vez que el certificado que reposa en el expediente son de fecha posterior a la legalización del contrato (3 meses), incurriéndose en una presunta falta disciplinaria por desestimar lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la ley 190 de 1995, el cual reza: “Quien fuere nombrado para ocupar un cargo o empleo publico o celebre un contrato de prestación de servicios con la administración deberá, al momento de su posesión o de la firma de contrato, presentar certificado sobre antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación y el

certificado sobre antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS”.

➤ **Contrato PDO- No 28-08 sin fecha de 2008.**

Beneficiario: Fundación Nueva Era y/o Liser de Jesús Buendía Delrio

Valor: \$ 12.528.000

Objeto: suministro de equipos de computo, en las siguientes cantidades y características: 2 computadores(PC) de mesa o "desktop" con procesador Intel Pentium de 1.8 ghz, memoria RAM de 1gb; disco duro de 160 GB; monitor de panel bravo de 15 pulgadas; Mouse óptico, teclado, en español; unidad/CD-rw; unidad para disquete de 3.5;sistema operativo Windows xp licenciado; programa Microsoft Office 2007 licenciado; programa antivirus Norton licenciado e impresoras de cartuchos de tinta para cada equipo, marca hp deskejet d1460.todos con sus respectivos cables y accesorios de marca. 2 computadores portátiles (notebook PC) marca Compaq con procesador Intel pentium dual-core de 1.8 ghz, memoria RAM de 1gb; disco duro de 160 GB; monitor de 15.5 pulgadas; pad Mouse; unidad DVD/ CD-rw; parlantes incorporados; con capacidad de acceso a redes inalámbricas (Wi-fi); puerto usb, redes y videos externos; con sistemas operativos Windows vista licenciado; programa microsoft Office 2007 licenciado; programas antivirus Norton licenciados e impresoras de cartuchos de tinta para cada equipo; marca hp deskjet di460.todos con respectivos cables y accesorios de marca.

Presuntas Irregularidades

Fue suscrito y ejecutado sin que la entidad conociera si el contratista presentaba antecedentes penales toda vez que el certificado que reposa en el expediente es poco legible, incurriéndose en una presunta falta disciplinaria por desestimar lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la ley 190 de 1995, el cual reza: “Quien fuere nombrado para ocupar un cargo o empleo publico o celebre un contrato de prestación de servicios con la administración deberá, al momento de su posesión o de la firma de contrato, presentar certificado sobre antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación y el certificado sobre antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS”.

➤ **Contrato PDO- No 21-08 de fecha 2 de julio del 2008.**

Beneficiario: Luis Alfredo Salamanca Daza

Valor: \$ 5.400.000 pagado en tres cuotas de \$ 1.800.000

Objeto: prestar los servicios profesionales de abogado con conocimiento de derecho público y derecho contencioso administrativo, como apoyo a la oficina asesora jurídica, al Personero Distrital y a las Personerías delegadas, que así lo ameriten.

Presuntas Irregularidades

Fue suscrito y ejecutado sin que la entidad conociera si el contratista presentara diplomas que lo acredite como profesional, toda vez que no que reposa en el expediente su hoja de vida, incurriéndose en una presunta falta disciplinaria por desestimar lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la ley 190 de 1995, el cual reza: "Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita:

Su formación académica, indicando los años de estudio cursados en los distintos niveles de educación y los títulos y certificados obtenidos.

4.2 Presupuestal Contable y Financiera.

La Personería Distrital de Cartagena, presupuestalmente opera como una sección de la Administración Distrital. Se rige por el (Acuerdo Distrital 044 de 3 de septiembre de 1998) reglamentario del Decreto 111 de 1996, el cual se constituye en la guía para la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto y su fuente de financiación son los recursos que por mandato Constitucional y legal le debe transferir.

La Personería Distrital inicia la vigencia 2008 con un presupuesto de \$2.987.959.752.00 adquiridos así:

Presupuesto Inicial	Adiciones	Recurso de Balance	Presupuesto Definitivo
\$ 2.506.929.255.00	\$ 130.056.695.00	\$ 350.973.802.00 *	\$ 2.987.959.752.00

*Recurso de Balance: Saldo en Banco a 31 de Diciembre de 2007.

La participación porcentual de dicho presupuesto definitivo fue de la siguiente manera:

- Servicios Personales: 71%, equivalente a \$ 2.121.564.162.00

- Gastos Generales: 29% , equivalente a \$ 866.395.590.00

Tabla No. 1 - Comparativo de Presupuestos 2008 y 2007

APROPIACIONES	VIGENCIA		VARIACIONES	
	2008	2007	\$	%
SERVICIOS PERSONALES	2.121.564.162	1.923.219.100	198.345.162	10.31
GASTOS GENERALES	866.395.590	753.741.751	112.653.839	14.94
TOTALES	2.987.959.752	2.676.960.851	310.998.901	11.61

A diciembre 31 de 2008 y luego de varias modificaciones (adiciones, créditos, contracréditos) al presupuesto inicial de la Personería Distrital terminó la vigencia con un presupuesto definitivo de \$ 2.987.959.752.00, lo cual evidenció un aumento de \$ 130.056.695.00 equivalente al 4,55%, como se evidencia en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2 – Modificaciones Presupuestales Año 2008

APROPIACIONES	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO DEFINI.
		ADICIONES	CREDITOS	CONTRAC	
SERVICIOS PERSONALES	1.985.234.398	71.768.795	167.921.225	103.360.256	2.121.564.162
GASTOS GENERALES	872.668.659	58.287.900	50.041.724	114.602.693	866.395.590
TOTALES	2.857.903.057	130.056.695	217.962.949	217.962.949	2.987.959.752

Para la vigencia fiscal de 2008, la ejecución presupuestal fue de \$2.831.341.123,24, equivalente al 94.75% del presupuesto definitivo, con referencia a la vigencia fiscal de 2007 presentó un incremento de \$290.128.984,60, equivalente al 11,42%. Si comparamos esta cifra con la inflación real del año 2008 que fue del 7.67%, los gastos realizados por la Personería Distrital para cumplir con su cometido estatal estuvieron por encima de esta, tal como se puede evidenciar en la tabla No. 3.

Tabla No. 3 – Comparativo de Ejecuciones Presupuestales de 2008 y 2007

FUENTE	APROPIACIONES	VIGENCIAS		VARIACIONES	
		2008	2007	\$	%
Art.10 Ley 617 de 2000	SERVICIOS PERSONALES	2.085.927.718.00	1.826.745.670.00	259.182.048.00	14.18
	GASTOS GENERALES	745.413.405,24	714.466.468,64	30.946.939,60	4.33
	TOTAL	2.831.341.123,24	2.541.212.138,64	290.128.984,60	11.42

Según Resolución N° 276 de diciembre 31 de 2007, por medio de la cual se constituyen las reservas presupuestales de cuentas por pagar para la vigencia

50

2007 por valor de \$ 40.417.658.00, las cuales fueron ejecutadas por una valor de \$ 31.417.658.00 en la vigencia del 2008.

Análisis Financiero

Activos. Para el año 2008 se ubicaron en \$ 367.720.150,63 con una disminución de \$ 208.865.685,83 equivalente al 36.22% con respecto al 2007 que fueron 576.585.836,46. Lo más representativo del grupo de activos es el saldo de la cuenta de Bancos y Corporaciones al 2008 (\$113.869.335.00), ya que disminuye en 69.03% con relación al 2007(\$ 367.728.361.00)

Pasivos. En el año 2008 su monto fue de \$ 322.367.639.00, los cuales tuvieron un aumento de \$ 37.732.002.00 equivalente al 13.26% con relación al año 2007, que fueron de \$ 284.635.637.00. El incremento del saldo en la cuenta de pasivo se debe al aumento de las Obligaciones laborales a Diciembre 31 de 2008.

Patrimonio. Para el 2008 presenta un monto de \$ 45.352.511,63 con una disminución de \$ 246.597.687,83 equivalente 84.47% con relación al 2007 que fueron \$ 291.950.199,46, como se puede observar en la tabla No. 1

Tabla No. 1 – Comparativo Balance General 2008 y 2007

DETALLE	PERIODOS		VARIACIONES	
	2008	2007	\$	%
ACTIVO	367.720.150,63	576.585.836,46	-208.865.685,83	-36.22
PASIVO	322.367.639.00	284.635.637.00	37.732.002.00	13.26
PATRIMONIO	45.352.511.63	246.597.687,83	-291.950.199,46	-84.47

El activo corriente es de \$ 134.510.975,63 con una participación del 36.58% del total de los activos. Durante el periodo del 2008 tuvo una variación negativa de - \$281.607.610,83 equivalente al – 67.67% debido al pago de obligaciones del periodo anterior, disminuyendo en forma considerable y además esta disminución del activo corriente influye de manera directa en el análisis financiero de la entidad, considerando que tanta liquidez posee la Personería para el cubrimiento de las cuentas por pagar a corto plazo.

El activo no corriente es de \$ 233.209.175.00 con una participación porcentual del 63.42% del total de los activos. Durante el periodo contable de 2008 tuvo una variación de \$ 72.724.925.00 equivalente al 45.33%, con relación al 2007, debido a la adquisición de muebles, enseres y equipos de oficina y la compra de equipos de computación y comunicación dentro del grupo de las propiedades, planta y equipo. Y del grupo de los otros activos la adquisición de Intangibles durante dicho periodo

El pasivo corriente es de \$ 322.367.639.00, con una participación del 100% del total de los pasivos. En el periodo contable de 2008 tuvo una variación de \$37.732.002.00 equivalente al 13.26%, debido a los compromisos pagados en el periodo del 2007. Los compromisos pagados a que se hace referencia son:

Descripción	2008	2007
Cuentas por Pagar		
Aportes a Fondos de Pensiones	16.339.180	14.492.400
Aportes a Seguridad Social	12.204.001	11.520.385
Embargo Judicial	-	156.010
Libranzas	804.219	12.686.541
Honorarios	-	1.366.050
Servicios	97.022	300.000
Aportes Parafiscales	7.400.216	6.831.900
Aso personería	-	339.000
Riesgos Profesionales	513.372	457.800
Retención en la fuente	11.652.132	12.671.796
ESAP, MEN	1.478.976	-
TOTAL	50.489.118.00	60.822.683.00

Descripción	2008	2007
Otros Pasivos		
Estampillas Años Dorados	1.069.044.00	3.268.221.00
Estampilla Pro Universidad de Cartagena	1.069.044.00	3.268.221.00
Sobretasa Deportiva	2.138.089.00	6.536.442.00

La Hacienda Pública fue de 45.532511,63 con una participación del 100% del total del patrimonio en el periodo 2008 tuvo una variación de \$ - 246.597.687.83 equivalente al 84.47% debido al déficit del periodo y el registro de las provisiones y amortizaciones.

Lo anterior se evidencia en la tabla No. 2

CODIGO CONTAB	NOMBRE DE LA CUENTA	PERIODOS		VARIACIONES	
		2008	2007	\$	%
11	ACTIVO CORRIENTE EFECTIVO	113.869.335.50	367.728.361.33	-253.859.025.83	-69.03
12	INVERSIONES	7.386.914.13	10.607.544.13	-3.220.630.00	-30.36
13	DEUDORES	13.254.726.00	37.782.681.00	-24.527.955.00	-64.92
16	ACTIVO NO CORRIENTE PROP. PLANTA Y EQUIP	192.779.200.00	149.987.275.00	42.791.925.00	28.53
19	OTROS ACTIVOS	40.429.975.00	10.479.975.00	29.950.000.00	285.7
24	PASIVO CORRIENTE CUENTAS POR PAGAR	50.489.118.00	60.822.683.00	-10.333.565.00	-16.99
25	OBLIG. LABORALES	267.602.344.00	210.740.070.00	56.862.274.00	26.98

52

29	OTROS PASIVOS	4.276.177.00	13.072.884.00	-8.796.707.00	-67.29
31	PATRIMONIO HACIENDA PUBLICA	45.352.511,63	291.950.199.46	-246.597.687.83	-84.47

Ingresos: Para el año 2008 fueron de \$ 2.637.984.560,93 tuvieron una variación de \$ 96.226.035,93 equivalente al 3.76% con relación al periodo 2007 que fueron \$ 2.541.758.525.00

Gastos: Al final del periodo 2008 fueron de 2.829.599.626,76 con una variación de \$ 503.876.592,10 equivalente al 21.67% con relación al periodo 2007 que fueron 2.325.723.034.66 como se puede observar en la tabla N°. 3

DETALLE	PERIODOS		VARIACION	
	2008	2007	\$	%
INGRESOS	2.637.984.560,93	2.541.758.525.00	96.226.035,93	3.76
GASTOS	2.829.599.626.76	2.325.723.0340.66	503.876.592.10	21.67

En el periodo las transferencias fueron de \$ 2.637.781.398,00 con una participación porcentual del 99.95% del total de los ingresos y tuvo una variación de \$101.211.921 y porcentualmente de 3.99% con relación al 2007 que fueron 2.535.569.471.00, debido al aumento en los Ingresos Corrientes.

Los otros ingresos (Ajustes de Ejercicios Anteriores) fueron de \$1.203.168.93 con una participación porcentual de 0.05% del total de los ingresos, en el periodo 2008, tuvieron una variación de -\$ 4.985.885.07 equivalente al -80.55%.

Los gastos de administración fueron de \$ 2.823.123.400,85 con una participación porcentual del 99.77% del total de los gastos. Durante el periodo de 2008 tuvieron una variación de \$ 506.162.052.33 equivalente al 21.85%, los cuales estuvieron muy por encima con la inflación proyectada por el Gobierno Nacional.

Los otros gastos fueron de \$ 6.476.225,91 con una participación porcentual de 0.23% del total de los gastos. En el periodo 2008 tuvo una variación de \$ - 2.285.460.23 equivalente al -26.08% con relación al 2007 que fueron \$8.761.686.14.

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	PERIODOS		VARIACIONES	
		2008	2007	\$	%
4	INGRESOS				
44	TRANSFERENCIAS	2.636.781.392.00	2.535.569.471.00	101.211.921.00	3.99
48	OTROS	1.203.168.93	6.189.054.00	-4.985.885.07	-80.55
5	GASTOS				
51	ADMINISTRACION	2.823.123.400.85	2.316.961.348.52	506.162.052.33	21.85
58	OTROS	6.476.225.91	8.761.686.14	-2.285.460.23	-26.08

A 31 de diciembre de 2008 la Personería Distrital de Cartagena en su Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental registra un déficit de \$191.615.065.83, debido que los ingresos por concepto de transferencias y otros fueron \$ 2.637.984.560.93 y los gastos de administración y otros fueron de \$2.829.599.626.76. El déficit año 2008 se refleja por el incremento de los Gastos de Administración más exactamente en los rubros de sueldos y salarios, Contribuciones Efectivas, Comisiones, Honorarios y Servicios y Arrendamientos.

La comisión de auditoría, en el análisis realizado a los Estados Contables Básicos evidenció lo siguiente:

Presunto Hallazgo No. 1. Descripción : Conforme a los numerales 3,4,5 y 6 del capítulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública , el Balance General, el Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental y El Estado de Cambios en el Patrimonio no cuentan con lo siguiente:

- Certificación que exprese brevemente que los saldos fueron tomados, fielmente de los libros contables, que la contabilidad se realizó conforme a la normatividad que señala el Régimen de Contabilidad Pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
- No existe inventario físico en cada periodo que permita tomar muestra de la fecha de adquisición, ubicación, sistema de depreciación y en que método.

Criterio: En la elaboración y divulgación de los Estados Contables se deben tener cuenta las directrices establecidas en el capítulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Causa: Falta control cuando se estructuran y presentan los Estados Contables Básicos.

Efecto: Elaborar y divulgar Estados Contables a los usuarios de la Contabilidad Pública, sin cumplir las directrices trazadas por el ente regulador.

Presunto Hallazgo No. 2. Descripción: El grupo 16 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, Los bienes dados de baja o retirados de la contabilidad no están reflejados en las cuentas de orden igualmente los entregados a terceros o en contratos de administración.

Presunto Hallazgo No. 3. Descripción: El grupo 5, GASTOS en el Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental no refleja los movimientos de la cuenta 5808 – Otros gastos Ordinarios con ocasión de los activos retirados o dados de baja.

Criterio Hallazgos 2 y 3: Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica, conceptual en el momento en que suceden, en función de los eventos y transacciones que los originaron y reflejarse en los Estados Contables.

Causa Hallazgos 2 y 3: Falta de mecanismos de control al registrar, causar, medir y revelar los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en los Estados Contables.

Efecto Hallazgos 2 y 3: Generar y divulgar estados contables con cifras no razonables a los usuarios de la Contabilidad Pública

Presunto Hallazgo No. 4. Descripción: Los bienes dado de baja o retirados de la contabilidad no están reflejados en la cuentas de orden igualmente los entregados a terceros o en contratos de administración.

Criterio: Los hechos o circunstancias que pueden generar derechos y obligaciones que afecten la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así los bienes que requieren ser controlados deben ser revelados en cuentas de orden.

Causa: No registro y falta de control de los hechos o circunstancias que pueden generar derechos y obligaciones que afecten la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.

Efecto: Generar y divulgar Estados Contables sin hechos o circunstancias que puedan afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.

INDICADOR	FORMULAS	AÑO 2007	AÑO 2008	INTERPRETACION
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1.46	0.42	La Personería por cada peso que adeuda a corto plazo dispone de 0.42 pesos para su respaldo financiero.
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	0.49	0.88	El 0.88% de los activos de la Personería están financiados con pasivos externos.
Capital de Trabajo	Act. Corriente – Pas. Corriente 1) 416.118.586.46 – 284.635.637.00 = 131.482.949.46 2) 134.510.975.63- 322.367.639.00 = - 187.856.663.37	1	2	La Personería cuenta con un capital de trabajo negativo de \$ - 187.856.663.37 el cual no le da una mayor liquidez, solvencia y representa un alto riesgo para los compromisos adquiridos a corto plazo.
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	1.14	2.03	La personería no tiene una buena consistencia financiera por el año 2.007, por cada peso que debe tiene \$ 1.14 y que esto mejoro en el 2.008, por cada peso que debe, tiene 2.03

4.3. Aplicación del SICE e implementación y avance de MECI y SGC

La metodología para evaluar el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la Administración de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS; en la vigencias 2007-2008, atendió a la verificación de los resultados de acuerdo a las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la Circular 01 de 2007 y al análisis de la elaboración y presentación del Informe de diagnóstico MECI: 1000 2005.

El instructivo para la elaboración del Informe Anual del Sistema de Control Interno proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, comprende tres fases de implementación, a partir de las cuales se espera que la Entidad identifique su nivel de progreso y se definan estrategias para alcanzar los resultados óptimos esperados. Las fases contempladas son: Subsistema de Control Estratégico, Subsistema de Control de Gestión y Subsistema de Control de Evaluación.

Cada uno de los subsistemas se estructura en componentes, a los cuales se les valoró su estado de implementación y desarrollo.

Subsistema De Control Estratégico

Es el conjunto de Componentes de Control que al interrelacionarse entre sí, posibilitan el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la institución pública y tiene como objetivo la creación de una cultura organizacional centrado en el control los procesos de direccionamiento estratégico, administrativos y operativos de la organización pública.

Subsistema De Control De Gestión

Este subsistema es conocido como el conjunto de Componentes del Control, que al interactuarse bajo la acción de los niveles de autoridad y responsabilidad correspondientes garantizan el control a la ejecución de los procesos de la institución pública, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su Misión. El Subsistema se estructura bajo tres componentes. Actividades de control, información y comunicación pública.

Subsistema De Control De Evaluación

Se define como el conjunto de Componentes de Control que al actuar interrelacionada mente, hacen posible valorar en forma constante la efectividad del Control Interno de la Entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la organización pública. El Subsistema se conforma de tres componentes: Autoevaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento.

Durante la vigencia 2008 la Entidad registró un nivel de avance en cumplimiento de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, **ADECUADO**, tanto en su componente cuantitativo como en su componente de observaciones de carácter cualitativo.

Resultado cuantitativo De La Verificación Del Avance En La Implementación Del MECÍ 1000:2005

Índice Cuantitativo Cumplimiento = Cantidad De Acciones Implementadas/ total Acciones X 100

Índice Cuantitativo Cumplimiento De implementación = $28 / 34 \times 100 = 82\%$

La PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS; durante el periodo de tiempo comprendido entre los años 2005 – 2008, las acciones propuestas para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, alcanzo un nivel de cumplimiento cuantitativo del 82%. Lo que constituye un grado de

57

implementación ALTO, si se tiene en cuenta que a la fecha de evaluación de la presente Auditoría, la entidad no ha procurado dar cabal cumplimiento en su definitiva y total adopción como lo ordena el Artículo 1º del Decreto 2913 de 2007.

OBSERVACIONES:

El nivel de desarrollo e implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2005, en la Administración de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ES SATISFACTORIA, ya que presenta un avance de cumplimiento ALTO desde el punto de vista cualitativo, lo que no ha garantizado su efectividad durante la vigencia fiscal 2007-2008 debido a los siguientes registros de ejecución observados:

1. SUBSISTEMA CONTROL ESTRATEGICO (3 subsistemas)

1.1. Ambiente de Control (9 componentes)

1.1.1. *Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos: (27 de elementos)*

- Ausencia de habilidades para detectar violaciones a los acuerdos éticos. en las diferentes áreas de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

1.1.2. *Desarrollo del Talento Humano:*

- Desconocimiento de los funcionarios sobre las políticas y procedimientos del desarrollo del talento humano.
- Ausencias de políticas en los procesos de selección.

1.1.3. *Estilo de Dirección:*

- Bajo compromiso de la alta dirección de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS; en relación al cumplimiento de los objetivos, principios y fundamentos del sistema de control interno.
- Ausencia de procesos de formación y acompañamiento a la creación de conductas de autocontrol y auto evaluación.
- No realización de auditorías internas de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS; Con el propósito de identificar las debilidades en los procedimientos internos.

1.2. Direccionamiento Estratégico.

1.2.1. *Planes y Programas:*

- Falta de divulgación de Planes y programas de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

- Ausencia de canales de comunicación en la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS que permitan socializar y divulgar los planes y programas adelantados con la ciudadanía en general.
- Poca participación de los funcionarios en el diseño de planes y programas.
- Abandono de mecanismos de seguimientos al plan de acción.
- Ausencia de planes de mejoramiento para procesos, individuales, acciones preventivas, correctivas, y de mejoras.

1.2.2. *Modelo de Operación Por Procesos (MOP)*

- Los funcionarios la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS; no basan su gestión en un Modelo de Operación por Procesos, no Identifican los Macro procesos.
- No existen identificadas las necesidades y expectativas de los clientes.
- Inexistencia de Procesos Para quejas y Reclamos.
- Ausencia de mecanismos de comunicación interna, externa y participación ciudadana.

1.3. Estructura organizacional

- No existen manuales que detallen actividades secuenciales que se requieren para el ejercicio de cada uno de los cargos.
- La estructura organizacional no permite facilitar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de la entidad.

1.3.1. *Contexto estratégico*

- Falta de conocimiento por parte de los funcionarios de las estrategias dentro del contexto estratégico.
- Falta de autoevaluación de los funcionarios frente a la ocurrencia de riesgos en la entidad, ya que esta situación, no permite conocer la situación generadora de riesgo.

1.3.2. *Identificación del Riesgo*

- La entidad no tiene identificado, ni definido sus riesgos, causas y efectos; lo que refleja una gran debilidad para el cumplimiento de la misión institucional ya que desconocen los eventos potenciales que afectarían su desempeño.
- Ausencia de seguimiento y acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la Administración.

1.3.3 *Análisis del Riesgo*

- la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, reporta un desconocimiento generalizado entorno a la aplicación de metodologías para

59

el análisis de riesgos, criterios para así determinar su gravedad, y coherencia con la realidad del Sujeto auditado.

1.3.4. Valoración de riesgos

- Poco criterio en la valoración de riesgo; los funcionarios de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS no están familiarizado con este elemento de control en concordancia con el modelo de operación por proceso, por lo tanto no existen políticas tendientes a evitar, reducir, dispersar o transferir el riesgo.
- No acompañamiento permanente a las diferentes dependencias de la administración por parte de la Oficina Asesora de control interno, para la apropiación y aplicación de metodologías dirigidas a valorar los riesgos.

1.3.5. Políticas de Administración de Riesgos

- El Desconocimiento de la Aplicación de políticas de Administración de Riesgos, por parte de los funcionarios de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS; se evidencia a través de que estos no se manejan con base en su valoración, identificando acciones adecuadas para evitarlos, reducirlos, compartirlos, transferirlos o asumirlos.

2. SUBSISTEMA CONTROL DE GESTION

2.1. Actividades de control

2.1.1. Políticas de Operación

- La PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con una definición de los procesos, objetivos, políticas de administración de riesgos, requerimiento y necesidades de los clientes internos y externos, por lo cual es imposible diseñar implementar las guías de acción que faciliten la operatividad y ejecución de los procesos hacia el cumplimiento de los objetivos.

2.1.2. Procedimientos

- Se observa que si bien los funcionarios conocen los procedimientos, no son identificados de manera satisfactoria; por lo tanto no se puede garantizar los cumplimientos de los objetivos que contribuyan al cumplimiento de la misión de la entidad.
- La no existencia de un modelo de operación por procesos no deja definir los criterios y parámetros necesarios para el diseño de los procedimientos.

60

2.1.3. Controles

- Poco compromiso de la alta dirección en la definición y divulgación de políticas de controles.
- Los funcionarios aplican muy someramente en sus actividades y procesos, controles preventivos, detectivos, de protección y correctivos.
- No se observa controles definidos para las actividades correspondientes a cada proceso y políticas de operación.

2.1.4. Indicadores

- La entidad no cuenta con indicadores por procesos que midan la eficiencia, eficacia y efectividad de sus actividades que permitan establecer el avance de los resultados esperados de cada proceso.

2.1.5. Manual de procedimientos

- Ausencia de manuales de procedimientos, reflejándose una carencia de autocontrol y auto regulación en la forma como llevan los procedimientos cada funcionario; ya que no cuenta con una guía que les permitan conocer la forma como se ejecuta y desarrollan sus funciones.

2.2 Información

2.2.1. Información Primaria

- Deficiencia en la definición de mecanismos para obtener información con relación al entorno, comunidad y demás grupos de interés.
- Poco cumplimiento en la normatividad vigente para recibir, manejar, procesar y dar respuesta a las quejas y reclamos interpuesta por la comunidad.

2.2.2. Información Secundaria

- La no existencia de modelo de operación por procesos ha determinado que no se contemple la salida de información a los grupos de interés internos y externos.
- La información secundaria se utiliza; pero no se garantiza su registro oportuno, confiable y exacto en los diferentes grupos de interés.

2.2.3 Sistemas de Información

- No existe conocimiento por parte de los funcionarios de la existencia de sistemas que canalicen la información institucional, para que esta sea utilizada para el cumplimiento de las funciones propias del ente sujeto de control.

2.3. Comunicación Pública

2.3.1 Comunicación Organizacional

- Desconocimiento de los procesos de comunicación interna, responsabilidad de los funcionarios en la intercomunicación con los otros que interactúan con los procesos para el cumplimiento de los objetivos.

2.3.2. Comunicación Informativa

- No existe claridad sobre los conceptos de la parte interesada externa, por lo tanto refleja desconocimiento por parte de los funcionarios de la obligación de comunicarles los proyectos de su ejecución y resultados.

3. SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACION

3.1. Auto Evaluación

3.1.1. Auto Evaluación de Control

- Los Funcionarios encuestados manifiestan que no existe una divulgación de los mecanismos e instrumentos para la autoevaluación de control ni su participación en su realización.

3.1.2. Auto Evaluación de Gestión

- Se detectó la no existencia de los medios necesarios para difundir con los funcionarios responsables de los proceso el resultado de los análisis de, los indicadores de gestión para así poder tomar decisiones en el mejoramiento continuo y fomentándose el auto control.

3.2. Evaluación Independiente

3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno

- En la entidad no se cumplen los objetivos, principios y fundamentos del sistema de control interno, ya que no se generan políticas para el mejoramiento de la gestión y auto control.

3.2.2. Auditorias Internas

- Se pudo detectar las inexistencias de auditorias internas por parte de la oficina asesora de control interno al de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

- Existe desconocimiento por parte de los funcionarios de la entidad de los métodos y procedimientos que la ley establece para la realización de auditorías internas.

3.3. Planes de Mejoramiento

3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional

- Se pudo establecer que los funcionarios desconocen el plan de mejoramiento institucional que contemplan las observaciones y compromisos que tiene la entidad para mejorar su gestión; producto de la auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular efectuada en la vigencia anterior por este órgano de control.
- No realizan reuniones y seguimientos permanentes con el propósito de vigilar el estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos y plasmado en el respectivo plan de mejoramiento institucional.

3.3.2. Planes de Mejoramientos por Procesos

- Falta de conocimiento por parte de los funcionarios del departamento sobre las observaciones que hacen los organismos de control a cada área auditada.

3.3.3. Planes de mejoramiento Individuales

- Poco conocimiento por parte de los funcionarios de las observaciones y planes de mejoramientos de los cuales son responsables y como se reflejan en su evaluación individual de desempeño.

La comisión auditora pudo verificar que la entidad posee en el proceso del Sistema Gestión de Calidad (SGC); una implementación cercana al 88.8%; Y en el Modelo Estándar de Control Interno, MECI, un 89.59% de implementación. En la actualidad la evaluación realizada por el DAFP en febrero del 2009, arrojó un avance de 89.59%, faltando por implementar los procesos de información y planes de mejoramiento; el cual está en proceso de levantamiento. En cuanto a los 18 procesos identificados, se están ejecutando según lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad; en este momento se encuentra en proceso las auditorías internas, siendo el resultado de estas muy deficientes ya que no las realizan por dependencias; de igual forma, no son plasmadas en el informe las recomendaciones que tiendan a subsanar las observaciones encontradas.

63

Por último podemos decir que la entidad se está preparando para la auditoría de seguimiento de la certificación y homologación de la NTCGP-1000:2004, que realizará la empresa BUREAU VERITAS; a finales de diciembre del 2009.

Evaluación realizada por el DAFP

COMPONENTE	AVANCE %	SUBSISTEMAS	AVANCE %
AMBIENTE DE CONTROL	89.26	CONTROL ESTRATEGICO	97.07
DIRECCIONAMIENTOESTRATEGICO	100		
ADMINISTRACION DE RIESGO	100		
ACTIVIDADES DE CONTROL	96.08	CONTROL DE GESTION	90.58
INFORMACION	81.47		
COMUNICACIÓN PUBLICA	89.33		
AUTOEVALUACION	100	CONTROL DE EVALUACION	76.29
EVALUACION INDEPENDIENTE	80		
PLANES DE MEJORAMIENTO	58		
TOTAL			89.59

Con el propósito de cumplir con la Ley 598 del 2000, por medio de la cual se creó el SICE (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal), la entidad auditada recopiló la información requerida para la implementación de la plataforma necesaria para la conformación del sistema y de igual forma realizaron las respectivas activaciones de las cuentas principales; luego crearon el equipo SICE, que en la actualidad debió ser modificado ya que han existido cambios en la planta de personal de la entidad; posteriormente se digitan los requerimientos del sistema tales como: presupuesto de funcionamiento, plan de compra, órdenes de compra, órdenes de servicios, contratos, etc. Para año anterior actualizaron la plataforma para cambiar al representante legal de la entidad, quedando actualizado con la nueva representante, quien proporcionó las directrices precisas en cumplimiento a la norma y lo establecido por el Gobierno Nacional.

4.5 Componente Ambiental

LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en su gestión interna desarrolla actividades y como tal, consume agua, papel y energía; también es generadora de residuos sólidos y aguas residuales, así como emisiones atmosféricas y ruido; sin embargo, por la inexistencia de política ambiental en la entidad, no se tienen estadísticas que permitan determinar la presión que ejerce la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales, al ejercer sus actividades.

En materia del componente ambiental, en PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, no existe:

- Una Política ambiental establecida por la gerencia de la entidad.
- Sistema de Gestión Ambiental.
- Plan de acción en materia ambiental.

64

- Inventario de impactos ambientales directos e indirectos ocasionados por la entidad.

4.6. Quejas y Denuncias.

Durante el proceso auditor, no se incorporaron quejas ni denuncias.

6.1. Estados contables.

Análisis de los Estados Financieros

BALANCE GENERAL A Diciembre 31 del 2007 Y 2008

ACTIVO	2008	2007	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO	-	-		
BANCOS Y CORPORACIONES	113.869.335,50	367.728.361,33	-253.859.025,83	-69,03
INVERSIONES				
INVE.DE ADMON DE LIQ.R VARIABLE	7.386.914,13	10.607.544,13	-3.220.630,00	-30,36
DEUDORES				
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREG.	32.681,00	37.782.681,00	-37.750.000,00	-99,91
OTROS DEUDORES	13.222.045,00	-	13.222.045,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	134.510.975,63	416.118.586,46	281.607.610,83	-67,67
ACTIVO NO CORRIENTES				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO OFICINA	109.573.912,00	49.173.912,00	60.400.000,00	122,83
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	171.162.100,00	140.393.300,00	30.768.800,00	21,92
EQ. DE TRANSP. TRACCION Y ELEVACION	3.290.000,00	3.290.000,00	-	-
DEPRECIACION ACUMULADA	91.246.812,00	42.869.937,00	48.376.875,00	112,85
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	192.779.200,00	149.987.275,00	42.791.925,00	28,53
OTROS ACTIVOS				
BIENES DE ARTE Y CULTURA	1.680.000,00	1.680.000,00	-	-
INTANGIBLES	43.125.000,00	12.125.000,00	31.000.000,00	255,67 ₆₅

AMORT. ACUMULADAS DE INTANGIBLES	4.375.025,00	3.325.025,00	1.050.000,00	31,58
TOTAL OTROS ACTIVOS	40.429.975,00	10.479.975,00	29.950.000,00	285,78
	233.209.175,00	160.467.250,00	72.741.925,00	45,33
TOTAL ACTIVO	367.720.150,63	576.585.836,46	208.865.685,83	-36,22
PASIVOS				
CUENTAS POR PAGAR				
ACREEDORES	38.836.986,00	48.150.887,00	9.313.901,00	-19,34
RETENCION EN LA FUENTE - TIMBRE	11.652.132,00	11.176.796,00	475.336,00	4,25
RETEICA POR PAGAR	-	1.495.000,00	1.495.000,00	-100,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	50.489.118,00	60.822.683,00	10.333.565,00	-16,99
OBLIGACIONES LABORALES				
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	267.602.344,00	210.740.070,00	56.862.274,00	26,98
OTROS PASIVOS				
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	4.276.177,00	13.072.884,00	8.796.707,00	-67,29
TOTAL PASIVO	322.367.639,00	284.635.637,00	37.732.002,00	13,26
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA				
CAPITAL FISCAL	310.407.587,46	99.927.844,12	210.479.743,34	210,63
PROVISIONES, AGOT DEPRE. AMORT	73.440.010,00	24.013.135,00	49.426.875,00	205,83
TOTAL HACIENDA PUBLICA	236.967.577,46	75.914.709,12	161.052.868,34	212,15
RESULTADO DEL EJERCICIO	191.615.065,83	216.035.490,34	407.650.556,17	-188,70
TOTAL PATRIMONIO	45.352.511,63	291.950.199,46	246.597.687,83	-84,47
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	367.720.150,63	576.585.836,46	208.865.685,83	-36,22

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
A Diciembre 31 del 2007 Y 2008

	2008	2007	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS				
TRANSFERENCIAS	2.636.781.392,00	1.345.330.522,00	1.291.450.870,00	96%
OTRAS TRANSFERENCIAS FINANCIEROS	-	1.190.238.949,00	-1.190.238.949,00	-100
EXTRAORDINARIOS	1.203.168,93	839.563,00	363.605,93	43,31
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	4.947.048,00	-4.947.048,00	-100
TOTAL INGRESOS	2.637.984.560,93	2.541.758.525,00	96.226.035,93	3,79
GASTOS				
ADMINISTRACION				
SUELDOS Y SALARIOS	1.807.725.064,00	1.605.612.075,85	202.112.988,15	12,59%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	5.750.290,00	5.820.977,00	-70.687,00	-1,21
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	288.212.257,04	269.657.506,35	18.554.750,69	6,88
APORTES SOBRE LA NOMINA GENERALES	58.618.987,00	55.379.955,00	3.239.032,00	5,85
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	650.717.385,00	375.143.158,00	275.574.227,00	73,46
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	2.823.123.400,85	2.316.961.348,52	506.162.052,33	21,85
OTROS GASTOS				
FINANCIEROS	6.476.225,91	6.598.755,14	-122.529,23	-1,86
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	2.162.931,00	-2.162.931,00	-100,00
TOTAL OTROS GASTOS	6.476.225,91	8.761.686,14	-2.285.460,23	-26,08
TOTAL GASTOS	2.829.599.626,76	2.325.723.034,66	503.876.592,10	21,67
RESULTADO DEL EJERCICIO	-191.615.065,83	216.035.490,34	-407.650.556,17	-188,70

Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

Según el informe de Control Interno Contable presentado por la entidad presenta aun debilidades que no han sido superadas según las observaciones realizadas en dicho informe como tampoco se han realizado las correcciones pertinentes de los casos expuestos, ya que tampoco existe un plan de mejoramiento para el manejo de los diferentes procesos contables que lo requiere con urgencia.

ANEXOS

6.2. MATRIZ DE HALLAZGOS.

Sujeto o Punto de control auditado: PERSONERÍA.

Vigencia: 2007 y 2008.

Modalidad: Regular

Fecha: Octubre de 2009.

N°	Descripción del Hallazgo	Administrativos	Alcance			
			Fiscal	Cuantía (En Millones de \$)	Disciplinario	Penal
1	Contrato N°001-07 de fecha 23 de febrero del 2007, a nombre de DARLING REVOLLEDO LUNA por valor de: \$23.000.000; cuyo objeto es el arrendamiento de un Vehículo de placas BVP 542. Presuntamente no cumplió con lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidades debido a que en este se requieren vehículos modelos 1999 en adelante y la camioneta origen del contrato es modelo 1994 según su tarjeta de propiedad. La forma de pago del contrato es \$2.300.000 por 10 meses; está presuntamente mal referenciado, debido a que el valor del contrato es \$23.000.000 como en realidad fue pactado; presuntamente estaría superando la mayor cuantía (indeterminada aun, ya que no aparece en archivos la Resolución por medio de la cual se adopta esta cuantía, pero nos referenciamos de la cuantía de 2008 que es de \$12.922.000), razón por la cual la contratación debió ser por convocatoria pública y publicado en la página web de la entidad, acto este que no se evidencia en ninguno de los soportes.	X				
2	Contrato N°002-07 a nombre de JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO, Valor: \$50.000.000 (arrendamiento de 2 Vehículos): El vehículo de placa BPK 848 la tarjeta de propiedad no aparece a nombre de la persona que firma el contrato, teniendo en cuenta que en la licencia N° 13836-04-017385 de placas BPK-848, aparece como propietaria la Sra. YELBIS HERRERA PEREZ y no el Sr. JAVIER URIBE PUELLO contratista.	X				
	Contrato No 020 a nombre de IRASEMA ROMERO MEDINA, cuyo objeto es asesor Profesional, por valor de \$9.000.000: Solo					

69

3	<p>aparece disponibilidad por valor de \$4.500.000, presuntamente violado la Ley Orgánico de Presupuesto. Se evidencia copia del carnet del SISBEN, como afiliación a salud, no siendo este un respaldo legal como afiliado a un régimen de salud, toda vez que la persona debe cotizar al mismo. No se evidencia informes de gestión para soportar su pago. No se evidencia análisis de estudio y conveniencia.</p> <p>Contrato N° 019 a nombre de LARRY TORRE CABARCAS, cuyo objeto es Asesor Profesional, por valor de \$9.000.000. Se observan certificado de disponibilidad y registró presupuestal por valor de \$4.500.000. No se evidencia afiliación al sistema general de salud- salud – pensión. No se observan informes de gestión para soportar pagos. No se evidencia análisis de estudio y conveniencia</p>	X				
4		X				
5	<p>Contrato N° 008 a nombre de NELSON MARMOLEJO RODRIGUEZ, cuyo objeto es Prestación de Servicios como Contador por valor de \$12.600.000. No se observa el estudio de conveniencia y oportunidades. No se evidencia acto administrativo que apruebe la garantía única. No se observa ninguna revisión de control interno, tal como lo establece el contrato.</p>	X				
6	<p>Orden de servicio como Mensajero a nombre de CESAR NAVARRO RUIZ, por valor de \$3.850.000:</p> <p>Se evidencia al momento de la contratación que el Certificado de antecedentes penales (DAS), se encuentra vencido. No se evidencia certificado de disponibilidad. No se evidencia afiliación al sistema general de salud- salud – pensión. No se observa el estudio de conveniencias y oportunidades. No tiene la revisión de la Oficina de control interno, tal como lo establece el contrato. No se observan los informes de gestión para soportar pagos.</p>	X				
7	<p>Orden de servicio N°010 a nombre de COSME RAFAEL INFANTE BELTRAN, como Conductor, por valor de \$ 3.850.000. No se observa el estudio de conveniencias y oportunidades. No tiene la revisión de la Oficina de control interno, tal como lo establece</p>					

	el contrato. No se evidencia afiliación al sistema de pensiones. No se evidencia acto administrativo que apruebe la garantía única. No se observan los informes de gestión para soportar pagos.	X				
8	<p>Contrato 013-07- 23 de Noviembre de 2007, a nombre de JHON CARLOS SOLIS OCHOA, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para la implementación de un modelo integrado de información contable, nómina y control de tiempo, conforme a las condiciones generales de contratación establecido por la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, Valor Contrato: \$31.000.000.</p> <p>La forma de Pago del contrato es el 50% anticipo y 50% al finalizar todas las actividades previa presentación del informe final del interventor designado y que este haya rendido un informe final con visto bueno del Personero. En esta contratación presuntamente se viola el principio de economía, toda vez que por no ser posible la utilización del software contratado por no cumplir con los requisitos exigidos en el respectivo contrato, se hizo necesario la contratación de un nuevo software en la vigencia 2009 que realizará las mismas acciones, del software anteriormente adquirido, ya que no realizaba las funciones principales y/o no eran confiables sus resultados. En la actualidad no está instalado el software en ningún computador de la entidad, ya que este necesita estar conectado y registrado en internet y el adquirido inicialmente no cumplió con los requerimientos, deshaciéndose toda la información del ente de control.</p> <p>Presuntamente existe sobre costo, ya que se trata de un software comercial que se encuentra en internet y el valor actual no sobrepasa los siete millones de pesos \$7.000.000, el cual se puede encontrar en la página www.contapyme.com . Es más la pagina ofrece descargas gratuitas de software afines a el mencionado. Presuntamente se violó el objeto contractual debido a que este software aplica para el sector privado de las pequeñas y medianas empresas (PYME) y no para el sector público como consta en la publicidad de su página de internet.</p> <p>Físicamente en el expediente no reposan los</p>	X	X	\$ 31.000.000		

	<p>soportes que legalicen la contratación toda vez que no se observan: Acreditación de afiliación a los sistemas de Salud y Pensión. Certificado de Disponibilidad presupuestal. La solicitud de necesidad del director administrativo. El estudio de conveniencia y oportunidades para la contratación. Estudio técnico y Estudio económico. La hoja de vida con sus respectivos anexos. Certificado antecedentes fiscales expedido por la CGR. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, Certificado Judicial y de policía (DAS). Certificado expedido por la contaduría</p>				
9	<p>Contrato No 001-08 del 22 de enero de 2008. Beneficiario: Javier Uribe Puello Valor: \$ 58.300.000 pagados en 11 cuotas de \$5.300.000 mensuales. Objeto: el arrendador, se obliga a entregar en título de arrendamiento a la Personería Distrital de Cartagena de indias, los vehículos que se escriben a continuación: vehículo 1. Vehículo marca Toyota Hilux, tipo camioneta, doble cabina, color blanco nieve, servicio particular, modelo 2001, de placas BPK-848 4 puertas, carrocería platón. Vehículo 2- marca Toyota, Hilux dc, tipo camioneta, doble cabina, color rojo ámbar, servicio particular, modelo 2003, de placas BPL-953 4 puertas, carrocería platón. Fue suscrito y ejecutado sin que la entidad conociera si el contratista presentaba antecedentes penales, toda vez que el certificado que reposa en el expediente es de fecha posterior a la legalización del contrato, incurriéndose en una presunta falta disciplinaria por desestimar lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la ley 190 de 1995, el cual reza: "Quien fuere nombrado para ocupar un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con la administración deberá, al momento de su posesión o de la firma de contrato, presentar certificado sobre antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación y el certificado sobre antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS". Por otra parte el contrato fue suscrito sin que el contratista acreditara los aportes de salud y pensión incurriendo el señor Personero Distrital de turno. en una presunta</p>	X			72

<p>falta disciplinaria por desatender lo establecido en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 y el párrafo del artículo 1 de la Ley 190 de 1995, el cual reza: “Artículo 282 Obligación de afiliación de contratista del Estado: <u>Modificado por el artículo 114 decreto ley 2150 de 1995.</u> Ninguna persona natural podrá prestar directamente sus servicios al estado, bajo la modalidad del contrato de prestación de servicio, sin afiliarse a los sistemas de pensiones y salud previstos en la presente Ley.” No se evidencia acta suscrita por las partes donde reciben en buenas condiciones de funcionamiento y operatividad los vehículos, violándose presuntamente los artículos sexto y séptimo de dicho contrato.</p> <p>De otra parte se pudo constatar que en la Tarjeta de Propiedad No 13836-04-017385 del vehículo con placa No BPK-848 aparece como propietaria la Sra. Herrera Pérez Yelvis Del Carmen y no el contratista Javier Aníbal Uribe Puello, de igual forma dentro del expediente se observó formulario único nacional (traspaso) debidamente diligenciado sin fecha y sin autenticar identificando el vehículo de placa No BPK 848 marca Toyota modelo 2001, no reposa dentro del expediente documento que acredite que el contratista halla realizado la compra de dicho vehículo; por lo tanto presuntamente el contratista no es el propietario del vehículo con el cual contrata servicios con la Personería Distrital de Cartagena, siendo esta una situación de alto riesgo, toda vez que de ocurrir algún inconveniente con el automotor o con cualquier tercero, el contratista no tendría responsabilidad alguna con el sujeto de control y sería este el responsable de la situación. <u>La situación descrita anteriormente se presento en las dos vigencias auditadas (2007-2008).</u></p>				
<p>Contrato No 004-08 del 25 de enero de 2008. Beneficiario: Juan Jairo Mercado Arrieta Valor: \$ 54.000.000. Objeto: Suministro e instalación de una UPS (Unidad Almacenamiento de Energía) para el sistema regulado en cada uno de los pisos de la Personería Distrital de Cartagena de indias DT. y C. Se observa en el registro de Cámara de Comercio que los activos de la empresa</p>				73

10	<p>contratista asciende a \$1.000.000 lo cual es irrisorio con respecto al monto del contrato, generándose un riesgo inherente para el contratante. No se evidenció publicación a través de la página Web de la Personería Distrital, tal como lo estipula la resolución N° 021 de enero 18 de 2008, “por la cual se adjudica contratación directa para el arrendamiento de vehículo”. No se observó en el expediente acta de cierre de la contratación y acta de apertura de la urna sobre el contenido de las propuestas presentadas, tal como lo estipula la Resolución No 013 de enero 08 de 2008 “Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de la convocatoria Pública No 004-08. No se evidenció estudios técnicos a la propuesta tal como lo estipula la Resolución No 036 de enero 24 de 2008. De igual forma la comisión pudo corroborar en tiempo real que la adquisición de la UPS fue una inversión anti económica, una vez que en la etapa de ejecución, la comisión procedió a realizar pruebas de cumplimiento viéndose esta en dificultad de sostener el objeto contractual por el cual surgió la necesidad de compra.</p>	X	X	\$ 54.000.000	
11	<p>Contrato No 32-08 del 23 de julio de 2008. Beneficiario: Roberto Enrique Ahumada Valor: \$1.650.000 pagados en 3 cuotas de \$550.000 Objeto: Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como fotógrafo profesional idóneo al servicio de la entidad. Fue suscrito y ejecutado sin que la entidad conociera si el contratista presentaba antecedentes penales toda vez que el certificado que reposa en el expediente son de fecha posterior a la legalización del contrato (3 meses), incurriéndose en una presunta falta disciplinaria por desestimar lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la ley 190 de 1995, el cual reza: “Quien fuere nombrado para ocupar un cargo o empleo publico o celebre un contrato de prestación de servicios con la administración deberá, al momento de su posesión o de la firma de contrato, presentar certificado sobre antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación y el certificado sobre antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo</p>	X			

12	<p>de Seguridad DAS".</p> <p>Contrato PDO- No 28-08 sin fecha de 2008. Beneficiario: Fundación Nueva Era y/o Liser de Jesús Buendía Del rio Valor: \$ 12.528.000 Objeto: suministro de equipos de computo, en las siguientes cantidades y características: 2 computadores (PC) de mesa o "desktop" con procesador Intel Pentium de 1.8 GHz, memoria RAM de 1gb; disco duro de 160 GB; monitor de panel bravo de 15 pulgadas; Mouse óptico, teclado, en español; unidad/CD-rw; unidad para disquete de 3.5;sistema operativo Windows xp licenciado; programa Microsoft Office 2007 licenciado; programa antivirus Norton licenciado e impresoras de cartuchos de tinta para cada equipo, marca hp deskejet d1460.todos con sus respectivos cables y accesorios de marca. 2 computadores portátiles (notebook PC) marca COMPAQ con procesador Intel Pentium dual-core de 1.8 GHz, memoria RAM de 1gb; disco duro de 160 GB; monitor de 15.5 pulgadas; pad Mouse; unidad DVD/ CD-rw; parlantes incorporados; con capacidad de acceso a redes inalámbricas (Wi-fi); puerto usb, redes y videos externos; con sistemas operativos Windows vista licenciado; programa Microsoft Office 2007 licenciado; programas antivirus Norton licenciados e impresoras de cartuchos de tinta para cada equipo; marca hp deskjet di460.todos con respectivos cables y accesorios de marca.</p> <p>Fue suscrito y ejecutado sin que la entidad conociera si el contratista presentaba antecedentes penales toda vez que el certificado que reposa en el expediente es poco legible, incurriéndose en una presunta falta disciplinaria por desestimar lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la ley 190 de 1995, el cual reza: "Quien fuere nombrado para ocupar un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con la administración deberá, al momento de su posesión o de la firma de contrato, presentar certificado sobre antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación y el certificado sobre antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS".</p>	X			75
----	---	---	--	--	----

13	<p>Contrato PDO- No 21-08 de fecha 2 de julio de 2008. Beneficiario: Luis Alfredo Salamanca Daza Valor: \$ 5.400.000 pagado en tres cuotas de \$1.800.000 Objeto: prestar los servicios profesionales de abogado con conocimiento de derecho publico y derecho contencioso administrativo, como apoyo a la oficina asesora jurídica, al Personero Distrital y a las Personerías delegadas, que así lo ameriten. Fue suscrito y ejecutado sin que la entidad conociera si el contratista presentara diplomas que lo acredite como profesional, toda vez que no que reposa en el expediente su hoja de vida.</p>	X				
14	<p>En algunos de los expedientes analizados en el proceso auditor se pudo detectar que no tienen anexa toda la documentación pertinente, como hojas de vida, pago de las planillas de seguridad social, informes de gestión, documentados que se surten en el proceso contractual como estudios previos de mercado e invitaciones para ofertas</p>	X				
15	<p>En ninguno de los expedientes de los contratos analizados encontramos que se deje constancia escrita de que se haya examinado la experiencia e idoneidad de los contratistas escogidos.</p>	X				
16	<p>La interventoria a los contratos de suministros y OPS, tiene algunas falencias debido a que no contienen informes detallados que registren las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, que sirvan de análisis para poder establecer la conveniencia, el cumplimiento e impacto de los contratos y por ende la finalidad del mismo.</p>	X				
17	<p>Se pudo observar que algunas Órdenes de Prestación de Servicios (OPS) son renovadas automáticamente por largos períodos de tiempo, lo que demuestra la necesidad del servicio requerido por la entidad para el buen funcionamiento de la misma.</p>	X				
18	<p>La Oficina de Control Interno no programa auditorias internas de una forma más efectiva, minimizando los tiempos de ejecución, para lograr mayores resultados en una misma vigencia.</p>	X				

19	La oficina de Control Interno no realiza constantemente seguimiento a la implementación del MECI y al Sistema de Gestión de Calidad, teniendo en cuenta que esta oficina es evaluadora y colaboradora en el desarrollo de los mismos.	X				
20	Se evidencio que la oficina de control interno no tiene organizada los archivos de los documentos de la entidad teniendo en cuenta el uso de las tablas de retención documental.	X				
21	Se evidenció que la entidad no tiene definidos claramente indicadores que puedan medir la eficacia y efectividad de los controles aplicados.	X				
22	En el organigrama no existe cargo para ejercer las funciones para recepcionar y tramitar quejas y reclamos por parte de la ciudadanía, pudiéndose acarrear una demora en las respuestas de la misma.	X				
23	Dar aplicación a las normas y principios de austeridad en el gasto con el propósito de direccionar los recursos a los procesos misionales y áreas que lo requieran.	X				
24	La entidad no revisa profundamente el contenido de los estudios de conveniencias.	X				
25	La administración no confronta el cumplimiento de los requisitos de forma y de fondo de los contratistas, así como el suministro de los documentos e información anexa para la firma y ejecución de los contratos	X				
26	La oficina de talentos humano no Planifica adecuadamente las vacaciones de los servidores con el propósito de reducir los eventos en que se les suspenden sus periodos de disfrute.	X				
27	La oficina de talento humano no capacita a todos los servidores de la entidad en temas de inducción y re inducción, prioritariamente a los que desarrollan labores misionales, o a quienes presentan mayores falencias o requieran actualizarse o reforzar sus conocimientos.	X				
28	Conforme a los numerales 3,4,5 y 6 del capitulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Publica, el Balance General, el Estado de Actividad, Financiera,	X				

	<p>Económica, Social y Ambiental y El Estado de Cambios en el Patrimonio no cuentan con lo siguiente:</p> <p>* Certificación que exprese brevemente que los saldos fueron tomados, fielmente de los libros contables, que la contabilidad se realizó conforme a la normatividad que señala el Régimen de Contabilidad Pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.</p> <p>* Inventario físico en cada periodo que permita tomar muestra de la fecha de adquisición, ubicación, sistema de depreciación y en que método.</p>					
29	El grupo 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, los bienes dados de baja o retirados de la contabilidad no están reflejados en las cuentas de orden igualmente los entregados a terceros o en contratos de administración.	X				
30	El grupo 5 – GASTOS, en el Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental no refleja los movimientos de la cuenta 5808 – Otros gastos Ordinarios con ocasión de los activos retirados o dados de baja.	X				
31	Descripción: Los bienes dado de baja o retirados de la contabilidad no están reflejados en la cuentas de orden igualmente los entregados a terceros o en contratos de administración.	X				
Total		31	2	\$ 85.000.000		